

# Veritas

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO A.C.

**REVISIÓN  
DEL MODELO  
EDUCATIVO**  
El siguiente paso

**CONTADOR  
PÚBLICO**  
Un futuro *sostenible*

**FISCAL**  
**IMPUESTO  
SOBRE NÓMINAS**  
Los matices de la  
retención

COMITÉ EJECUTIVO 2014-2016

**FIRME  
COMPROMISO**

## REFRENDO DE CERTIFICACIÓN 2014

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento para la Certificación Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se deberá refrendar la validez del Certificado una vez transcurridos cuatro años.

Por lo que es necesario que los Socios que cuenten con el Certificado vigente al 2010 deberán presentar la documentación para su Refrendo durante el mes de abril del presente año, independientemente del mes en que se venza su certificación.

Para ello deben proporcionar fotocopias de las constancias que avalen el cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua por los años 2010, 2011, 2012 y 2013; así como los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Refrendo de Certificación, debidamente requisitada y firmada
- b) Formato de Datos Básicos, debidamente requisitado y firmado
- c) Manifestación sobre el Cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua para Refrendo de Certificación, debidamente requisitada y firmada
- d) Constancias de EPC de los últimos 4 años (fotocopias), expedidas por el Colegio
- e) Dos fotografías de estudio, a color, tamaño diploma (hombres: con saco y corbata)
- g) Copia de su último Certificado de Refrendo
- h) Ficha o transferencia del costo a la cuenta del Instituto de Mexicano de Contadores

Los requisitos señalados en los incisos anteriores, así como los formatos están disponibles en el portal del Colegio [www.ccpm.org.mx](http://www.ccpm.org.mx)

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la Lic. Emma Lucero López Hernández al 1105 1915 ó 1105 1900 extensiones 1610 y 1615, o al correo: [llopez@colegiocpmexico.org.mx](mailto:llopez@colegiocpmexico.org.mx)

Es importante atender esta disposición, ya que no habrá prórroga.

Atentamente

**C.P.C. Alberto De La Llave Fernández**  
Vicepresidente de Educación Profesional Continua.



28

COMITÉ EJECUTIVO  
2014-2016

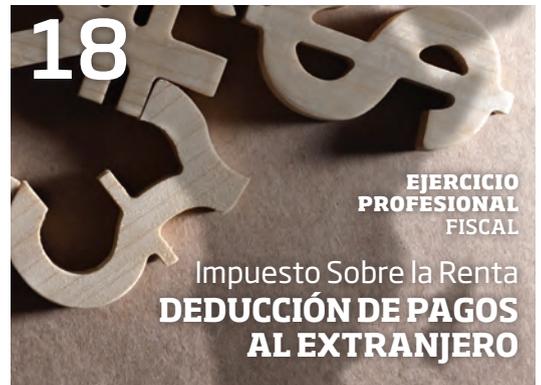
**FIRME  
COMPROMISO**



**EJERCICIO PROFESIONAL  
AUDITORÍA EXTERNA**

10

Contador Público  
**UN FUTURO  
SOSTENIBLE**



**EJERCICIO  
PROFESIONAL  
FISCAL**

18

Impuesto Sobre la Renta  
**DEDUCCIÓN DE PAGOS  
AL EXTRANJERO**



2 **MENSAJE DEL PRESIDENTE**  
Fortalecer a tu Colegio

3 **CARTA EDITORIAL**  
Representación colegiada



32

**EXTENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL  
ÉTICA DE NEGOCIOS**

Detección de fraudes  
**PREVENIR ANTES  
DE LA CATÁSTROFE**

**ENTORNO**

**BURSÁTIL**

6 Grupo BMV. Socializa en la nube

**POLÍTICO Y SOCIAL**

8 Revisión del modelo educativo.  
El siguiente paso

**EJERCICIO PROFESIONAL  
FISCAL**

14 Régimen de integración fiscal. Un cambio  
anunciado

17 Fiscomentarios

22 Impuesto Sobre Nóminas.

Los matices de la retención

26 Enajenaciones a plazos. Efectos de la  
reforma fiscal

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

21 NIF B-12. Más a detalle

25 Noticias del IASB

**SEGURIDAD SOCIAL**

31 Pago de impuestos y plazos

**ÓRGANO DE GOBIERNO**

**NUESTROS SOCIOS**

35 Junta de Honor. Órgano de vigilancia

**VIDA COLEGIADA**

**ACTIVIDADES DE  
LAS VICEPRESIDENCIAS**

38 Debate y análisis contables

41 Convenio con Prodecon. Unen fuerzas

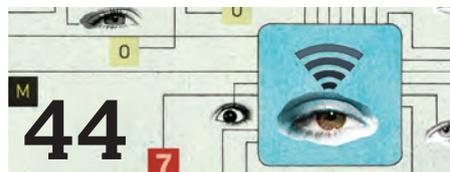
**EL ROSTRO HUMANO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA**

43 14 años de incansable labor

**ÁMBITO UNIVERSITARIO**

**ASIGNATURA PENDIENTE**

44 MOOC. Un fenómeno en expansión



**OPINIÓN**

5 **ATISBOS**

7 **PERSPECTIVA ECONÓMICA  
DE MERCADOS**

13 **YO CIUDADANO**

36 **ROSTRO HUMANO**

42 **AFFECTIO SOCIETATIS**

45 **PULSO UNIVERSITARIO**

**ADEMÁS...**

**ESCAPARATE**

4 Beneficios a la Membrecía

**ARTE Y CULTURA**

46 Banamex: 130 años de

actividad social

**EN CORTO**

48 Notas breves del Colegio

Veritas, Colegio de Contadores Públicos de México A.C., Año LVIII No. 1711 1 de Marzo del 2014. Órgano Informativo Mensual, editado por el Colegio de Contadores Públicos de México A.C. Tabachines no. 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Del. Miguel Hidalgo, C.P.11700.México, D.F. Teléfono: 11051922. Director Responsable: L.C.P. Luis Bernardo Madrigal Hinojosa. Registrado como artículo de publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano con el no. DGC 0230584, características: 218241415, y en la Dirección General de Derechos de Autor con la Reserva no. 04-2005-010316334500-102. Autorizado por la Comisión Calificada de Publicaciones y Revistas Ilustradas, mediante los certificados no. 1260 Licitud de Título y 2018 Licitud de Contenido, SIN 0188-9435. Impreso en Servicios Profesionales de Impresión, S.A. de C.V. Mimosas 31, Santa María Insurgentes, C.P. 06430. México, D.F. Tiraje: 7000 ejemplares. Distribuida por Correos de México - Servicio Postal Mexicano a todos los Socios del Colegio, en forma gratuita, y a suscriptores a precio de recuperación. Suscripción anual: \$385.00. Precio por ejemplar \$35.00. El contenido de los artículos firmados o las expresiones contenidas en estos, son responsabilidad exclusiva de su autor o de la persona que las haya realizado, sin que refleje la opinión del Colegio sobre el tema tratado. Cuando se exprese la opinión del Colegio se especificará claramente. Se prohíbe la reproducción de los artículos sin la previa autorización de un funcionario del Colegio facultado para hacerlo.

Veritas es el órgano informativo mensual editado por el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. Su misión es ser un vínculo de comunicación entre el Colegio y sus Socios, así como entre los propios Socios, difundiendo las actividades del Colegio y los temas de actualidad relacionados con asuntos de interés general para la Profesión Colegiada, evitando asumir posturas en materia política y religiosa, promoviendo la imagen del Contador Público y guardando el debido respeto y aprecio entre los Socios.

# FORTALECER A TU COLEGIO



**Es un honor** presidir el Comité Ejecutivo del Colegio durante el bienio 2014-2016, por ello deseo agradecer a los Socios y amigos que me apoyaron para lograrlo.

Inicio este cargo con el compromiso de consolidar y fortalecer los puntos positivos que se han logrado en bienios anteriores, aprovechando la experiencia de los profesionales que integran el Comité Ejecutivo, así como las oportunidades que tenemos y desafiando los retos que nos esperan.

El Plan Estratégico del Colegio es la base principal del trabajo que debemos realizar en el Comité Ejecutivo, mismo que deberá ser modificado y actualizado para su adecuada difusión a la Membrecía.

Es necesario incrementar la calidad en los servicios que se ofrecen a los Socios del Colegio, en especial en el área de Cursos y Diplomados; para este efecto existirá una mayor exigencia para los expositores, coordinadores y profesores, principalmente para aquellos que participan en las Comisiones Técnicas de la Vicepresidencia de Desarrollo y Capacitación Profesional.

Se procurará crear o innovar con otros nichos de mercado, que permitan un mayor campo de acción y de desarrollo para la Contaduría Pública.

En el caso de las sedes Sur y Centro, que han permitido acercar al Colegio a los Socios que viven o trabajan por cada una de esas zonas, está el compromiso de procurar optimizarlas, incrementando el desarrollo de cursos presenciales y ofreciendo la renta de espacios para empresas cercanas a las sedes.

Se analizarán todas las posibilidades para iniciar un programa de maestrías con reconocimiento oficial, incluso celebrando convenios con algunas instituciones educativas o de enseñanza que cuenten con ello.

En este bienio se deben consolidar los resultados de los convenios con universidades, estableciendo estrategias que permitan incrementar el número de Socios incorporando a estudiantes, pasantes y docentes.

Todo lo anterior, es un compromiso que asume responsablemente el Comité Ejecutivo que dignamente presido, mismo que estamos dispuestos a enfrentar y estoy seguro que con los profesionales que lo integran, tendremos los resultados esperados y fortaleceremos a tu Colegio.

Por último, te invito a que participes activamente en tu Colegio, tu opinión es importante para nosotros; el Comité Ejecutivo está integrado por profesionistas con vocación de servir a los Socios en beneficio del Colegio, te aseguro que no te vamos a defraudar.

¡Vamos todos a fortalecer el Colegio! 

**C.P.C. Jorge Alberto Téllez Guillén**  
Presidente del Colegio de Contadores  
Públicos de México A. C.

# REPRESENTACIÓN COLEGIADA

Desde la fundación del Colegio hace 65 años, se estableció un carácter de representación para guiarlo como institución y hacerlo crecer en número de afiliados, presencia, participación y beneficios para el gremio, así como para llevar a cabo los acuerdos y compromisos establecidos con la Membrecía y con otras instituciones.

Para poder lograr estos objetivos, el Colegio cuenta principalmente con el Comité Ejecutivo, equipo representativo que cambia cada dos años, lo que permite que la participación esté abierta, las estrategias se renueven y se dé continuidad a los resultados y proyectos del Comité Ejecutivo anterior.

En febrero tomó protesta el Comité Ejecutivo para el bienio 2014-2016, encabezado por el C.P.C. Jorge Alberto Téllez Guillén, cuyos integrantes cuentan con iniciativas para hacer crecer al Colegio, muchas de las cuales implican retos y oportunidades que habrán de superar y aprovechar.

Entre los beneficios de ser un Contador colegiado se puede comprender la obligación personal y profesional de mantenerse actualizado, cuestiones que, además de la capacitación, se cubren con actividades de integración y apoyo, que brindan herramientas para el desarrollo profesional de la Contaduría Pública.

Esta renovación permite que cualquiera de los Socios esté representado por el Comité Ejecutivo: Socios profesionistas, con experiencia reconocida y capacidad, quienes guiarán al Colegio y toman en cuenta las dudas, sugerencias e inquietudes de la Membrecía para canalizarlas en las estrategias que mejor favorezcan a la profesión, incrementando el valor de un Contador colegiado, caracterizado por aspectos de calidad, distinción y prestigio. ♥

## Gerencia de Comunicación y Promoción

✉ Escríbenos a: [veritas@colegiocpmexico.org.mx](mailto:veritas@colegiocpmexico.org.mx)



**Colegio de Contadores Públicos  
de México**

Afiliado al  
**IMCP**

### COMITÉ EJECUTIVO 2014-2016

#### PRESIDENTE

C.P.C. Jorge Alberto Téllez Guillén

#### VICEPRESIDENTE DE GOBIERNO

C.P.C. Miguel Ángel Bouzas Sañudo

#### VICEPRESIDENTE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

C.P.C. Ubaldo Díaz Ibarra

#### VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

C.P.C. Ricardo Paullada Nevárez

#### VICEPRESIDENTA DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros

#### VICEPRESIDENTA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

C.P.C. Silvia Rosa Matus de la Cruz

#### VICEPRESIDENTE DE PROMOCIÓN Y MEMBRECÍA

C.P.C. Ignacio Sosa López

#### VICEPRESIDENTE DE FINANZAS

C.P.C. Luis Sánchez Galguera

#### VICEPRESIDENTE DE ESTRATEGIA, ORGANIZACIÓN Y CONTROL

C.P.C. Francisco José Sánchez González

#### AUDITOR FINANCIERO

C.P.C. Mauricio Brizuela Arce

#### PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo

#### DIRECTOR EJECUTIVO

L.C.P. Luis Bernardo Madrigal Hinojosa

## Veritas

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO A.C.

### Consejo Editorial

#### PRESIDENTE

C.P. Roberto Danel Díaz

#### INTEGRANTES

C.P.C. Marcela Fonseca García

C.P. Federico Gertz Manero

C.P. y E.F. Renata Mena Barraza

L.C.P. María Caridad Mendoza Barrón

C.P. Joaquín Moreno Fernández

C.P.C. María de Lourdes Nabor Cadena

C.P. Felipe Orozco Covarrubias

Mtra. Miriam Paniagua Pinto

Lic. Isabel Rodríguez Nepote

C.P.C. Ramón Serrano Béjar

C.P. Sergio Suárez Licéaga

C.P. Blanca Tapia Sánchez

Dra. Noemí Vásquez Quevedo

### Control de Edición

Mtro. Aldo Plazola González

Lic. Asiria Olivera Calvo

Lic. Elizabeth L. Monroy Hernández

Lic. Carolina Valdez Mondragón

Lic. Eduardo Vega Ocampo



### PRESIDENTES

Pablo Creel

Miguel Ortiz Monasterio

### DIRECTOR DE CUSTOM PUBLISHING

Carlos Colín

### DIRECTOR DE CIRCULACIÓN Rodolfo Trillo

### GERENTE DE PRODUCCIÓN

Elizabeth Ruvalcaba

### Editorial

EDITORA Mariana Ledezma

CORRECTORA DE ESTILO Abril López

### Arte

EDITOR GRÁFICO Adolfo Huitrón López

COEDITOR GRÁFICA Carolina Davison

Imágenes: Getty Images, Shutterstock

# CAPACITACIÓN

El Colegio, a través de su área de Capacitación Profesional, te invita a inscribirte a los siguientes cursos:



<p><b>Tratamiento contable, financiero, fiscal y legal de los créditos incobrables</b></p> <p>Sede Sur</p> <p><b>13</b> Marzo 16-20 hrs.</p>	<p><b>Dictamen presupuestal a entidades públicas</b></p> <p>Colegio</p> <p><b>19</b> Marzo 9-18 hrs.</p>	<p><b>Taller de costos estimados</b></p> <p>Sede Sur</p> <p><b>25 y 26</b> Marzo 16-20 hrs.</p>	<p><b>Desayunando con: Funcionario de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b></p> <p>Sede Sur</p> <p><b>27</b> Marzo 9-12 hrs.</p>
--	--	---	---

## LOOK DE PRIMERA, negocios de primera

15% DE DESCUENTO

**Sbh Estética** te otorga 15% de descuento en cortes de cabello, alaciado exprés, tintes, maquillaje y manicure para que siempre tengas una presentación impecable. ¡Aprovecha esta oportunidad con este beneficio que solo a nuestra Membrecía se le brinda!

## ACÉRCATE a los contenidos y expertos en temas legales

**idonline.com.mx** es el portal sencillo, rápido y amigable, respaldado por la experiencia editorial y trayectoria de más de 20 años en contenidos legales. Ahora te beneficia con descuentos de 35% en suscripción integral, 20% en suscripción IDC online y 10% en seminarios.



## PROTEGE TU SALUD con alta tecnología

12% DE DESCUENTO

18% DE DESCUENTO

Queremos que cuides tu salud para que tengas el mejor rendimiento en tus labores diarias.

**Grupo CT Scanner** ofrece a los Socios del Colegio promociones y descuentos en radiología, con 18% de descuento de pago en efectivo y 12% al pagar con tarjeta de crédito. ¡Aprovecha este beneficio!

## PLANEA TU VIDA hasta el último momento

10% DE DESCUENTO

**Funerarias J. García López** ofrece a los Socios un descuento de 10% sobre los precios de lista en servicios funerarios en sus modalidades de necesidad inmediata y previsión a futuro. También te concede un plazo de cinco días naturales adicional al ordinariamente otorgado a sus clientes, a partir de la contratación de los servicios correspondientes, salvo servicios de necesidad inmediata.



## DERRIBA esa barrera del idioma

15% DE DESCUENTO

25% DE DESCUENTO

Que las lenguas extranjeras no sean una limitación; **Corporativo en Idiomas** otorga un descuento de 25% en los cursos de idiomas para los Socios del Colegio, así como 15% en traducciones.

Por C.P.C. Roberto Álvarez Argüelles  
Expresidente del IMCP  
mireyagarza@yahoo.com.mx



# COMPETITIVIDAD

A mediados de 2013, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) publicó el comparativo de nuestra competitividad con la de las 45 economías más productivas del resto del globo. El índice fue construido a partir de diez subíndices: sistema de derecho confiable, manejo sustentable del medio ambiente, sociedad incluyente, educada y sana, economía estable, sistema político estable y funcional, mercados de factores eficientes, sectores precursores (telecomunicaciones, transporte y financiero) de clase mundial, gobierno eficiente y eficaz, aprovechamiento de las relaciones internacionales e innovación y sofisticación de los sectores económicos.

El IMCO evalúa y compara la aptitud de los 46 países para crear condiciones que permitan a las personas y empresas maximizar su potencial productivo. Los primeros lugares los tienen Suiza, Dinamarca y Suecia. México está en la posición 32, por debajo de Brasil y cuatro lugares arriba de China. Nuestra ventaja comparativa está en el subíndice de economía estable en el que tenemos el lugar 21, arriba del promedio. Por otro lado, existen dos subíndices deficitarios: precursores de clase mundial (lugar 42) por nuestro rezago en: tránsito de pasajeros en vuelos comerciales, baja cantidad de usuarios de internet y escasa penetración del sistema financiero privado; el otro subíndice en que estamos a la saga es el de mercado de factores eficientes (lugar 39) por el peso de monopolios y oligopolios en la economía mexicana.

**Para crecer** debemos incrementar la productividad y no es posible mientras unos sectores están abiertos al exterior y otros mantienen ventajas monopólicas.

El efecto de nuestros rezagos es el bajo crecimiento económico. En los últimos 10 años ha sido de 2% anual. Para crecer debemos incrementar la productividad y no es posible mientras unos sectores están abiertos al exterior y otros mantienen ventajas monopólicas. Las empresas no pueden crecer si el Gobierno conspira contra la mejoría de la productividad: no apoya el simplismo de abrir los mercados para aniquilar a las últimas empresas de mexicanos y para que, en nombre de la apertura, las empresas extranjeras vengan a ejercer poderes monopólicos. Se requiere que el Gobierno no sea una carga para aumentar la competitividad,

sino que regule para incrementarla, acompañe a las empresas mexicanas en la transición, invite a la inversión extranjera, pero con compromiso de diversificación y transferencia tecnológica, como los chinos, y se concentre en el crecimiento económico, y no solo en el control de la inflación.

## EPÍLOGO

Hacer a la economía mexicana más competitiva implica un esfuerzo en varios frentes: evitar los privilegios, aumentar la competencia, reorganizar al Gobierno en torno de las nuevas prioridades, agilizar la resolución de conflictos judiciales, mejorar la educación y la salud, fortalecer la investigación científica y tecnología, ampliar y mejorar la infraestructura y fortalecer las instituciones, el Estado de Derecho y la calidad de la democracia. Aunque las experiencias de los mejores están disponibles, el reto no es menor. ❖

Por Lic. Guillermo Medina Arellano

Exsubdirector Corporativo de Comunicación de la BMV  
gmedina@bmv.com.mx

GRUPO BMV

# SOCIALIZA EN LA NUBE

La nueva página en Facebook de la BMV permitirá más cercanía con inversionistas, estudiantes y medios de comunicación, así como ser un referente en información bursátil.



**[c]** Impactar positivamente a nuestra audiencia, diferenciándonos de los contenidos que actualmente se ofrecen a través de este medio.

El Grupo BMV contará con una *fan page* que ampliará los canales de comunicación directa informando, educando e integrando a nuevos inversionistas y empresarios que deseen participar en el mercado bursátil. En una primera etapa se abordarán temas relacionados con la BMV, las empresas del Grupo, el mercado de valores, las empresas emisoras, así como educación financiera y bursátil.

En este sentido, la BMV y las empresas que conforman el Grupo asumen un gran compromiso ante la sociedad,

considerando que la información que se difunde a través de las redes sociales establece un vínculo de comunicación que permite a las empresas interrelacionarse con sus audiencias.

Para el ámbito empresarial y financiero, las redes sociales permiten

y funcionan como un puente, que transmite información propiciando una mayor cultura financiera, así como también coadyuvar a una mejor toma de decisiones. **▼**

**El pasado** 20 de enero, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) anunció el lanzamiento de su nueva cuenta oficial en Facebook/ Bolsa Mexicana de Valores.

En la actualidad, Facebook cuenta con más de mil 300 millones de usuarios alrededor del mundo y más de 50 millones solo en México, lo cual nos ubica como el quinto país en el orbe con mayor número de seguidores.

Por supuesto, las bolsas de valores y profesionistas de las mismas no son ajenos a este fenómeno, y han hecho de Facebook una de las plataformas digitales de comunicación con mayor crecimiento e influencia para los mercados.

El Grupo BMV no ha sido ajeno a las redes sociales, y desde hace dos años creó un par de cuentas en Twitter a

través de las cuales ha proporcionado información permanente sobre indicadores bursátiles, económicos y financieros y educación financiera, entre otros, que son consultados por una base actual de más de 47 mil seguidores.

En este proyecto participarán diversas áreas del Grupo BMV para ofrecer información dirigida fundamentalmente a empresas, inversionistas, estudiantes y medios de comunicación con los objetivos de:

**[a]** Acercar la bolsa a la gente.

**[b]** Posicionarnos como el principal referente de información bursátil en México.

**El Grupo**  
BMV tendrá una *fan page* que informará, educará e integrará a nuevos inversionistas y empresarios.

Por Lic. Manuel Somoza

Presidente de Somoza, Mussi y Asociados  
somoza@finamex.com.mx

# DIFÍCIL INVERTIR SI SE ES CONSERVADOR

**La coyuntura** financiera y económica, en la mayor parte del mundo occidental, hace muy difícil el que los inversionistas conservadores (que son los más numerosos) puedan tener buenos resultados con sus inversiones; las razones son muchas y, sin querer jerarquizar, mencionaré algunas.

Desde hace algunos años casi todos los gobiernos, y principalmente de los países más desarrollados, han implementado medidas para que la tasa de interés se mantenga en el nivel más bajo posible; el ejemplo más claro está en Estados Unidos, que con el objetivo de estimular su economía a partir de la crisis de 2008, la Reserva Federal (Fed) tomó la decisión de bajar la tasa de interés de referencia (tasa que esta institución tiene capacidad de fijar) hasta un nivel de 0 a 0.25; este, el nivel más bajo que recuerdo.

Este movimiento tuvo el efecto inmediato de reducir el rendimiento de los bonos del tesoro estadounidense, que se emiten a corto plazo. Además de lo anterior, en 2010 la Fed inició sus programas cuantitativos de emisiones de dinero para comprar bonos con garantía hipotecaria y bonos emitidos por el Tesoro en todos sus plazos (de uno hasta 30 años). Lo anterior ocasionó que el rendimiento de los bonos a 10 años, que en circunstancias de estabilidad tenían un rédito más o menos de 5%, cayeran abajo de 1.5%. Estas medidas han traído como consecuencia que los inversionistas conservadores, quienes invierten en bonos del Tesoro a corto plazo (de uno a cinco años) al día de hoy estén recibiendo rentas de 0.25% a un año; 1.6% para los que invierten a cinco años.

En México pasa lo mismo, el rendimiento de los Cetes a corto plazo es de 3.13% y a cinco años de 5.20%. En resumen, tanto en EU como en nuestro país los rendimientos de corto plazo para los inversionistas son negativos, lo que quiere decir que los ahorros muy conservadores ni siquiera protegen el capital debido a que no alcanzan –cuando

menos– la tasa de inflación; si a los números anteriores les quita los impuestos, ahorrar a estas tasas es el peor negocio que se puede hacer.

Otra razón que ha influido para que las tasas de interés hayan caído, sobre todo en los mercados emergentes como el de México, es que la enorme liquidez mundial, causada por la expansión monetaria en EU, Gran Bretaña, Japón y Australia, principalmente, ha provocado que una parte de esos fondos que buscan mejores rendimientos, mismos que se ofrecen en los países más desarrollados, busquen resultados más atractivos invirtiendo en deuda soberana de países emergentes como México, Brasil, Perú y Colombia, por ejemplo.

Este fenómeno ha ocasionado que los bonos de largo plazo de estos países se hayan subido y en consecuencia las tasas de interés se hayan caído; por ejemplo, en México la tasa de interés en bonos gubernamentales, tanto a corto como a largo plazo, están en mínimos históricos. Si a todo esto le agregamos que como producto del todavía débil crecimiento de la economía mundial, la inflación es pequeña sobre todo en los países más adelantados, es probable que las tasas de interés bajas permanezcan aún en niveles históricamente reducidos durante los próximos 12 a 18 meses.

Con el fin de evitar esa situación, lo único que puede ayudar es arriesgarse un poco y hacer lo siguiente: en las inversiones de renta fija invertir en portafolios o Sociedades de Inversión, que sin adquirir riesgo de crédito a través de operaciones de compra-venta a corto plazo, hayan obtenido en el pasado beneficios por arriba del cupón de los bonos en los que invierten; otra decisión es invertir en algún portafolio o Sociedad de Inversión que se construya a través de índices bursátiles globales. Está comprobado que el invertir a través de índices es más fácil, más seguro y más barato que invertir en acciones individuales. Por supuesto, el mejor consejo se lo puede dar su asesor financiero. 📌

**En EU** y en México los rendimientos de corto plazo son negativos; los ahorros muy conservadores no protegen el capital porque no alcanzan la tasa de inflación.

Por Seminario Político  
pj999glez@gmail.com

# REVISIÓN DEL MODELO EDUCATIVO EL SIGUIENTE PASO

Después de la reforma educativa de 2013, enfocada en aspectos laborales, es necesario un cambio de fondo para combatir los déficits de calidad e impulsar programas y modelos educativos acordes con el mundo contemporáneo.

**La educación** está llamada a desempeñar un papel vital en la construcción de un mejor futuro para México. En el marco de la nueva economía del conocimiento, la educación de calidad es la pieza clave de la inclusión y de la cohesión social. En el marco de la transición democrática, la educación es un factor fundamental en la construcción de ciudadanía. De ahí la relevancia estratégica de una transformación de fondo del sistema educativo.

El problema, sin embargo, es complejo y va mucho más allá de la superación de las restricciones financieras y presupuestales. Como ha sido documentado con amplitud en distintos estudios, el principal problema de la educación en México no consiste en que se gaste poco; de hecho, en términos comparativos, el presupuesto asignado a la educación está medido como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), en niveles semejantes a los del promedio de las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). El problema es que los presupuestos se ejercen mal.

México ha avanzado en la superación de algunas de las principales deficiencias básicas: se han construido escuelas, abatido las tasas de analfabetismo y se ha incrementado la

escolaridad promedio, al tiempo que la cobertura de la educación primaria es casi de 100%. Sin embargo, una vez atendida la dimensión cuantitativa del problema, sobresalen las deficiencias de orden cualitativo. La educación en México no es de calidad y no contribuye como debiera a la causa del desarrollo nacional.

De entrada, hay profundas desigualdades en materia de acceso a los servicios educativos (sobre todo los de mayor calidad), y estas diferencias contribuyen de manera directa a exacerbar la problemática social. Actúan, en realidad, como un elemento reforzador del círculo vicioso de la pobreza y la desigualdad.

Asimismo, la prueba Enlace da cuenta de las enormes deficiencias de la educación básica, al tiempo que el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) refleja alarmantes déficits en el terreno de las matemáticas y el manejo del lenguaje, es decir, en el campo de las dos habilidades cruciales para el desarrollo del pensamiento lógico, el

manejo de conceptos y la solución de problemas complejos. El sistema educativo no está produciendo ciudadanos portadores de valores democráticos ni profesionales con las capacidades necesarias para insertarse con éxito en una realidad económica dominada por la innovación continua y por la expansión de actividades intensivas en el uso de conocimientos.

En esencia, el problema educativo es de índole cualitativa y tiene sobre todo que ver con contenidos y con criterios, es decir, con la falta de adecuación de los programas y los enfoques educati-

vos a las necesidades del mundo contemporáneo. Son también centrales los temas de la capacitación, la evaluación y la adopción de criterios meritocráticos para la contratación y la promoción. Sin embargo, la educación está capturada por una racionalidad política que subordina el logro de la excelencia a los intereses gremiales y

al mantenimiento de privilegios y cotos de poder.

La reforma constitucional en materia educativa y las correspondientes leyes reglamentarias se enfocaron en la atención de esta segunda vertiente de la problemática. Y precisamente por ello, una de las críticas más recurrentes a la reforma educativa es que,



**El sistema educativo no está produciendo profesionales con las capacidades necesarias para insertarse con éxito en una realidad dominada por la innovación.**



supuestamente, esta se limita a una mera reforma laboral del sector educativo. Dicha crítica, aunque no siempre es malintencionada, pierde de vista un hecho crucial: si el Estado mexicano no recupera el control sobre las plazas y sin la adopción del criterio meritocrático como eje de la profesionalización magisterial, cualquier cambio de fondo en los métodos y en los contenidos de la educación resultará inviable.

Desde esta perspectiva, las reformas de 2013 son el punto de partida indispensable para la transformación del sistema educativo. Por ello es que ahora, cuando aún no se concretan a nivel de práctica cotidiana las reformas en materia de evaluación y de carrera magisterial, el titular de la Secretaría de Educación Pública, Emilio Chuayffet, lanza la convocatoria a diversos foros de consulta para avanzar en el diseño del nuevo modelo educativo. Se trata de dar el segundo e indispensable paso de la reforma educativa.

Ciertamente, las autoridades del ramo ya cuentan con diagnósticos y propuestas que si bien han sido ampliamente discutidas y analizadas por los expertos, requieren una dosis importante de legitimación a través, precisamente, de foros que refrenden el consenso en torno a las mismas. Con todo, no está de más subrayar la necesidad de que las propuestas dirigidas a la reforma de los contenidos y los métodos educativos atiendan de manera prioritaria dos grandes objetivos:

- **Promover** la formación en valores éticos y cívicos, así como la adopción de actitudes congruentes con el desarrollo global y con la cohesión social, a través de los contenidos curriculares y, sobre todo, de la práctica y el ejemplo.

- **Impulsar** una educación que permita a la población hacerse de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para una inserción exitosa en el mundo contemporáneo. Ello, a su vez, implica dos cosas: priorizar las materias que lleven a la adquisición de habilidades cognitivas como análisis, síntesis, asociación, comprensión y reflexión en nivel básico, medio y superior, con el objetivo de formar un pensamiento crítico, que fomente la adquisición de hábitos de estudio y competencias para la investigación, y desarrollar en los centros educativos, así como en los docentes y los alumnos, una cultura digital, donde la tecnología educativa sea un recurso didáctico primordial que perfeccione el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Finalmente, desde el punto de vista político, deberá tenerse presente que los consensos alcanzados serán cuestionados, por un lado, por medio de la acción soterrada de un Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que buscará salvaguardar sus intereses, y por otro lado, por una Coordinadora Nacional de Trabajadores del Estado (CNTE), aliada con las normales rurales, que descalificarán cualquier propuesta en aras de su propia lógica antisistémica. ❖



Colegio de Contadores Públicos  
de México

Afiliado al  
IMCP



El Rostro Humano  
de la Contaduría Pública



¡Una actitud de todos  
los Socios!

Ayuda a mejorar la  
calidad de vida  
de muchos niños mediante  
un donativo

Informes:

**Srita. Carmen Rodríguez Ramírez**  
al 1105 1910

[mrodriguez@colegiocpmexico.org.mx](mailto:mrodriguez@colegiocpmexico.org.mx)

Ser **Socio**,  
prestigio que  
**fortalece**

Redacción Grupo Medios  
veritas@colegiocpmexico.org.mx



CONTADOR PÚBLICO

# UN FUTURO SOSTENIBLE

Conforme las empresas se enfocan en la sostenibilidad, los C.P.C. pueden expandir sus roles para asesorarlas sobre cómo presentar informes seguros y completos sobre las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

**El interés** público y corporativo en los asuntos de sostenibilidad y cambio climático, así como los reportes voluntarios de la información de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI, por sus siglas en inglés), ha crecido significativamente en Estados Unidos (EU) durante la última década. Las empresas han comenzado a solicitar que los proveedores de aseguramiento –desde las firmas de ingeniería hasta las de Contabilidad Pública– lleven a cabo compromisos para proporcionar un nivel moderado de aseguramiento, una revisión bajo los Estándares de Testimonios del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus

siglas en inglés), en sus reportes de sostenibilidad o información de emisiones de GEI. Unas cuantas organizaciones están redactando sus propios estándares de aseguramiento o protocolos de verificación en estas áreas.

En 2012, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés), de la Federación Internacional de Contadores, emitió los Estándares Internacionales en Compromisos de Aseguramiento (ISAE, por sus siglas en inglés) 3410, *Declaraciones de los Compromisos de Aseguramiento sobre Gases Invernadero*, para llevar a cabo compromisos de aseguramiento, tanto *razonables* como *limitados*

(conocidos como *moderados* en los EU) en las declaraciones de GEI.

El Registro Climático, una organización de California que supervisa un programa voluntario de reportes de GEI para Norteamérica, ha desarrollado su propio protocolo de verificación. A las organizaciones que están registrando su información sobre emisiones de GEI con el Registro Climático se les requiere información verificada para participar en el registro. El Registro Climático está interesado en expandir la población de órganos de verificación acreditados para incluir a las empresas de Contadores Públicos Certificados (CPC).

## ¿POR QUÉ EL CPC?

La profesión de la Contabilidad Pública tiene una larga historia de desarrollar y trabajar con una metodología de aseguramiento desde auditorías de los estados financieros y revisiones, hasta

auditorías de efectividad del control interno y para varias industrias. Los Contadores tienen experiencia con numerosos tipos de procesos de sistemas de información y marcos de control. Tal experiencia ha desarrollado la capacidad de los C.P.C. para identificar las debilidades de control y otros riesgos de afirmaciones erróneas. Una parte integral de un reporte de sostenibilidad o de un compromiso de aseguramiento de GEI será la consideración de los controles sobre la captura, cálculo y acumulación de varios tipos de información no financiera, incluyendo las emisiones de GEI.

El mundo está en cambio constante y requiere que los Contadores aprendan nuevas materias y desarrollen nuevas especializaciones. En general, los Contadores no se alteran por la necesidad de aprender y desarrollar nuevas habilidades; necesitarán aprender nuevas terminologías y conceptos científicos, particularmente con respecto a la información de las emisiones de GEI, a fin de aceptar el compromiso de dar testimonios. Los C.P.C. también necesitan entender la naturaleza de los distintos riesgos de negocios para una empresa y las relaciones dentro de la información no financiera, así como entre la información no financiera y aquella que sí lo es, a fin de proporcionar el aseguramiento sobre los reportes de sostenibilidad.

Los C.P.C. pueden apalancar su conocimiento como auditores de estados financieros al brindar aseguramiento sobre los reportes de sostenibilidad, que cubren una variedad de asuntos económicos, ambientales y sociales o de información sobre emisiones de GEI. No obstante, cualquier escepticismo acerca de que los C.P.C. se involucren en el área de los reportes de emisiones de GEI puede quedar eliminado cuando hay efectos que afrontar en los estados financieros,

como la monetización de las reducciones de emisiones de GEI, en forma de créditos que pueden ser comprados y vendidos, o incurrir en responsabilidades por exceder los límites regulatorios. De acuerdo con esto, el momento es el adecuado para aprender sobre sostenibilidad y reportes de emisiones de GEI, y proporcionar el aseguramiento derivado.

## OBSTÁCULOS

A pesar de las ventajas que poseen los C.P.C. para participar en el espacio de la sostenibilidad y de los GEI, se requiere superar una cantidad de obstáculos. Las firmas de consultoría e ingeniería están proporcionando actualmente la mayoría de los servicios de aseguramiento en esta área. Hay pocas metodologías reconocidas para dar aseguramiento

fuera del dominio de la Contabilidad Pública, de modo que las empresas están desarrollando las propias. Como resultado, los profesionales que se encuentran fuera de las firmas de Contabilidad pueden estar usando metodologías menos rigurosas. Esto podría hacer más difícil que los C.P.C. compitieran con las otras empresas mencionadas

desde la perspectiva de los honorarios.

Las preocupaciones externas acerca de que cualquier jugador en este espacio esté calificado para proporcionar aseguramiento han llevado a que varias empresas establezcan los requerimientos de acreditación. Por ejemplo, el Registro Climático ha instituido requisitos para que los órganos de verificación sean acreditados bajo el ISO 14065 de la Organización Internacional para la Estandarización. Estos requisitos incluyen al órgano de acreditación (actualmente, el Instituto Nacional Americano de Estándares, conocido también como ANSI, por sus siglas en inglés), así como los criterios adicionales de acreditación del Registro Climático.

Ya sea que una firma de C.P.C. o una empresa de ingeniería o de medio ambiente den el aseguramiento sobre la información de las emisiones de GEI en una base de individualidad o como parte de un reporte de sostenibilidad, lo más probable es que será necesario un equipo multidisciplinario que incluya un especialista en aseguramiento y uno técnico con antecedentes científicos o de ingeniería.

Esto puede generar una forma nueva de denominación profesional en el futuro, que combine el conocimiento de los C.P.C. con el de los ingenieros y científicos del medio ambiente.

Actualmente, la falta de una Contabilidad de partida doble en estas áreas y en los aspectos científicos puede estar fuera de la zona de *confort* tradicional de muchos Contadores; de acuerdo con esto, algunos pueden necesitar superar sus dudas. Las empresas necesitarán considerar cómo contratar especialistas para una auditoría de estados financieros. Las firmas de Contabilidad Pública de servicios completos son más susceptibles a tener recursos técnicos o de ingeniería dentro de la empresa, mientras que algunas firmas pueden preferir usar especialistas externos.

Sea o no que las empresas decidan ofrecer estos nuevos servicios de aseguramiento, incrementar su conocimiento en estos nuevos aspectos de negocios los ayudará a solidificar a los C.P.C. como asesores confiables de negocios. Por ejemplo, las compañías también están buscando asistencia en la identificación de riesgos y brechas en sus procesos de reportes de sostenibilidad y GEI.

## EL CAMINO

El número de empresas en EU que están buscando el aseguramiento externo en sus reportes de sostenibilidad continúa creciendo. La mayoría de estas compañías busca un nivel moderado de aseguramiento o una revisión y un aseguramiento en una variedad de otras declaraciones relacionadas con la sostenibilidad. »

Los C.P.C. pueden apalancar su conocimiento como auditores de estados financieros al brindar aseguramiento sobre reportes de sostenibilidad.



Mientras que los estándares actuales de las certificaciones brindan un marco de referencia para llevar a cabo tales servicios, se requiere desarrollar las directrices de aplicación específica en estas áreas. En 2012 se formó el Grupo de Trabajo para el Asesoramiento y Aseguramiento de la Sostenibilidad del Comité Ejecutivo de Servicios de Aseguramiento (ASEC, por sus siglas en inglés) de la AICPA, con el objetivo de explorar las oportunidades de servicio en estas áreas.

La AICPA emitió previamente la Declaración de Posición (SOP, por sus siglas en inglés) No. 03-2, *Compromisos de testimonios en la información de gases de efecto invernadero*, para brindar las directrices a los C.P.C. sobre cómo aplicar las normas de certificación a los reportes de emisiones de GEI para un nivel de servicio de inspección. Sin embargo, las primeras peticiones de empresas de EU no se refieren a cumplir con los requerimientos regulatorios, sino de empresas que desean voluntariamente agregar más credibilidad a la información que están anunciando públicamente. Como resultado, están buscando el aseguramiento en un nivel más efectivo en costo que el de una inspección. Para responder a esta necesidad, la AICPA desarrolló directrices de aplicación sobre cómo poner en práctica los estándares de certificación en un compromiso de revisión sobre emisión de GEI. El resultado fue la publicación del

SOP núm. 13-1, que reemplaza a la SOP No. 03-2.

Una de las dificultades más significativas del desarrollo del IASE 3410 fue cómo delinear claramente el alcance del trabajo entre los dos niveles de aseguramiento. Una diferencia significativa entre los compromisos de declaración

### La AICPA ha estado gestionando para que los C.P.C. participen en los compromisos de aseguramiento de GEI, bajo el protocolo de Registro Climático.

de emisiones de GEI y de los estados financieros es que no hay una Contabilidad de partida doble en los reportes de emisiones de GEI por lo que se podrían hacer una serie de análisis y consultas, como las que se realizan para los estados financieros.

La SOP 13-1 proporciona la directriz sobre los tipos de análisis y consultas que podrían hacerse en un compromiso de revisión y reconoce que el profesional puede necesitar otros procedimientos para obtener un nivel apropiado de aseguramiento. Dado que la información de emisiones de GEI se incluye en los reportes de sostenibilidad, los C.P.C. necesitan la confianza de probar dicha información si desean brindar el aseguramiento sobre el tema más amplio de un informe de sostenibilidad.

El Registro Climático ha emitido su propio protocolo para verificar la información de las emisiones de GEI. En tanto que el uso previsto de dicho protocolo es para presentar reportes solamente bajo el programa de registro voluntario, los reguladores de EU, al considerar la implementación de los requerimientos de aseguramiento, han

estado buscando que el protocolo de verificación del Registro Climático sea la metodología que deberá seguirse. Actualmente el protocolo de verificación contiene requerimientos que están en conflicto directo con los Estándares Profesionales de AICPA; no obstante, este último organismo ha estado trabajando con el Registro Climático para tratar de resolver las diferencias y permitir que los C.P.C. participen en un futuro en los compromisos de aseguramiento de GEI bajo el protocolo de verificación del Registro Climático.

### CONCLUSIÓN

Brindar aseguramiento sobre los reportes de sostenibilidad o sobre la información de emisiones de GEI va a requerir de un conjunto de habilidades multifacéticas, incluyendo suficientes conocimientos respecto a medidas no financieras (en particular mediciones y cálculos de GEI), la capacidad de entender los procesos para capturar los datos y los controles sobre la sostenibilidad y la presentación de informes de emisiones de GEI (incluyendo medidas no financieras) y un conocimiento profundo de la metodología para proporcionar aseguramiento.

La AICPA y otras organizaciones continúan trabajando para dirimir las brechas que podrían impedir que las firmas de Contabilidad Pública den el aseguramiento sobre GEI. La necesidad de tomar acción y prepararse para la posibilidad de los futuros requerimientos regulatorios de aseguramiento sobre la información de emisiones de GEI, en una sociedad en la que se limitará el uso del carbón, es una realidad.

Ahora, los C.P.C. deberán considerar la planeación de su dirección para brindar servicios en estas áreas. ♥

>Este artículo es una reseña del original titulado "Assurance Opportunities Broaden", publicado en la revista *Journal of Accountancy*, mayo de 2013. Traducción para *Veritas*, del Colegio de Contadores Públicos de México, por Pilar Vilar.

**AUTOR ORIGINAL:** Beth A. Schneider (bschneider@deloitte.com) es Directora en el grupo de Servicios de Auditoría y Aseguramiento de la oficina nacional de Deloitte & Touch LLP en Wilton, Conn.

Por C.P. Alberto Núñez Esteva  
Presidente de Sociedad en Movimiento  
alberto.nunez.esteva33@gmail.com

# RABIA, VERGÜENZA Y TEMOR



**Rabia,** vergüenza y temor es lo que producen los acontecimientos en el estado de Michoacán.

Rabia, porque la negligencia, la corrupción y la ineptitud de las autoridades de los tres niveles de Gobierno han sido causantes del desastre en Michoacán. Fausto Vallejo debería renunciar, por dignidad, a la gubernatura, e iniciarse un proceso que dé certidumbre a la impartición de justicia en esa entidad.

Rabia, porque los líderes de los Caballeros Templarios, incluido *La Tuta*, se pasean impunemente por todo Michoacán, corrompiendo a las autoridades y a un buen número de ciudadanos y obligándolos a celebrar mítines y asambleas controlados por esos asesinos.

Rabia por la inaudita violencia con la que operan contra los ciudadanos, colgando a la salida del pueblo, por ejemplo, a la esposa de 18 años y a los sobrinos de un joven que decidió incorporarse a los grupos de autodefensa.

Rabia por el cobro de derecho de piso a todos los comercios, cuotas a los limoneros, aguacateros y otros famosos productores agropecuarios y hasta por ir al baño en donde los usuarios pagan \$3 normales más \$2 de "impuesto" a favor de los "Caballeros".

Vergüenza porque ha sido la sociedad la que ha tenido que hacer frente a la violencia, a través de los denominados grupos de autodefensa, ocupando el lugar que correspondía a las autoridades.

Vergüenza porque dentro de las filas de estos grupos de autodefensa se han colado, en algunos casos, miembros del crimen organizado para atacar a los Caballeros Templarios.

Vergüenza porque las autoridades -incluido el Ejército- intentan obligar a las autodefensas a desarmarse en vez de desarmar antes a los criminales para que estos no

maten a los guardias comunitarios. El pueblo, sin embargo, ha impedido en repetidas ocasiones que esto se lleve a cabo. El Ejército ha optado, en ocasiones con éxito, por trabajar unido y coordinado con los guardias comunitarios.

Vergüenza porque no logran atrapar a los siete cabecillas que reclaman las autodefensas previo a que ellos opten por el desarme.

Temor porque el fenómeno de Michoacán pudiera extenderse a otras localidades. Los ataques a las tiendas Oxxo y a gasolineras en los estados de México e Hidalgo son los primeros síntomas del "efecto cucaracha".

Temor porque la inmensa fortuna con la que cuentan los delincuentes, atraigan, como ya lo han hecho, a miles de jóvenes de escasos valores que ni estudian ni trabajan (los famosos *ninís*).

Temor porque los autodefensas, al fin del conflicto, se transformen en fuerzas armadas ajenas a la ley, como sucedió en Colombia.

Escribo este artículo el 23 de enero de 2014. Muchas cosas pueden suceder entre esta fecha y la de su publicación en *Veritas*, pero quisiera para el corto y largo plazo:

- **Que el gobierno** entienda que su primera responsabilidad es la de proteger la vida y los bienes de los ciudadanos, recuperando el monopolio de la violencia para que no exista la violencia, y actúe en consecuencia.
- **Que nos avergoncemos** todos de la corrupción, injusticia social y legal que nos aqueja, y la inseguridad que nos amenaza y exijamos a las autoridades y a nosotros mismos, los ciudadanos, actuar en consecuencia.
- **Que restauremos** el tejido social, donde incluyo los valores familiares que constituyen su piedra angular y todos aquellos que se orientan al amor entre los seres humanos. ♥

**Vergüenza** porque ha sido la sociedad, quien ha tenido que hacer frente a la violencia, a través de los grupos de autodefensa, sin las autoridades.

Por C.P.C. y P.C.FI. Arturo Camacho Osegueda

Integrante de la Comisión de Investigación Fiscal y Socio de Impuestos y Servicios Legales Deloitte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
acamacho@deloittemx.com

## RÉGIMEN DE INTEGRACIÓN FISCAL

# UN CAMBIO ANUNCIADO

La abrogación del régimen de consolidación fiscal trajo el de integración fiscal, que pretende evitar que los contribuyentes manipulen los resultados para evadir el ISR.

**La eliminación** del régimen de consolidación fiscal no fue una sorpresa, durante años las autoridades fiscales promulgaron diversas reformas con el ánimo de limitar y acotar los beneficios de esta opción y los cuales a últimas fechas ya eran pocos.

La reforma fiscal para 2014 explica que el régimen de consolidación era utilizado por los contribuyentes para manipular los resultados y realizar operaciones entre las entidades del grupo, con el único fin de evadir y eludir el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Cierta o falsa la premisa anterior, el régimen de consolidación fue abrogado, dando paso a un nuevo régimen denominado de *integración fiscal*.

### DIFERENCIAS

El régimen de integración fiscal retoma parte de la estructura del antiguo régimen, y en términos muy generales se otorga la posibilidad de diferir parte del impuesto causado por las sociedades, cuando alguna de ellas hubiera determinado una pérdida fiscal.

No obstante existen diferencias que vale la pena analizar y considerar, sobre todo en aquellos casos en el que los grupos que venían consolidado pretenden

incorporarse al nuevo régimen de integración fiscal.

Como primer concepto podemos señalar que nace la figura de *sociedad integradora e integradas*, si bien es cierto estas entidades tienen características similares a las que conocíamos respecto a la controladora y controladas, una modificación importante en el nuevo régimen es que únicamente podrán ser consideradas como sociedades integradoras aquellas que posean más de 80% de las acciones con derecho a voto de otra u otras sociedades, ya sea directa o indirecta. Debemos recordar que la participación mínima en la consolidación fiscal era de 51 por ciento.

A través de disposiciones transitorias se estableció que la sociedad integradora que no cuente con la participación de 80% al primero de enero de 2014, podrá considerar a dicha integrada como parte del grupo, siempre que al 31 de diciembre del mismo año cumpla con el requisito de 80 por ciento.

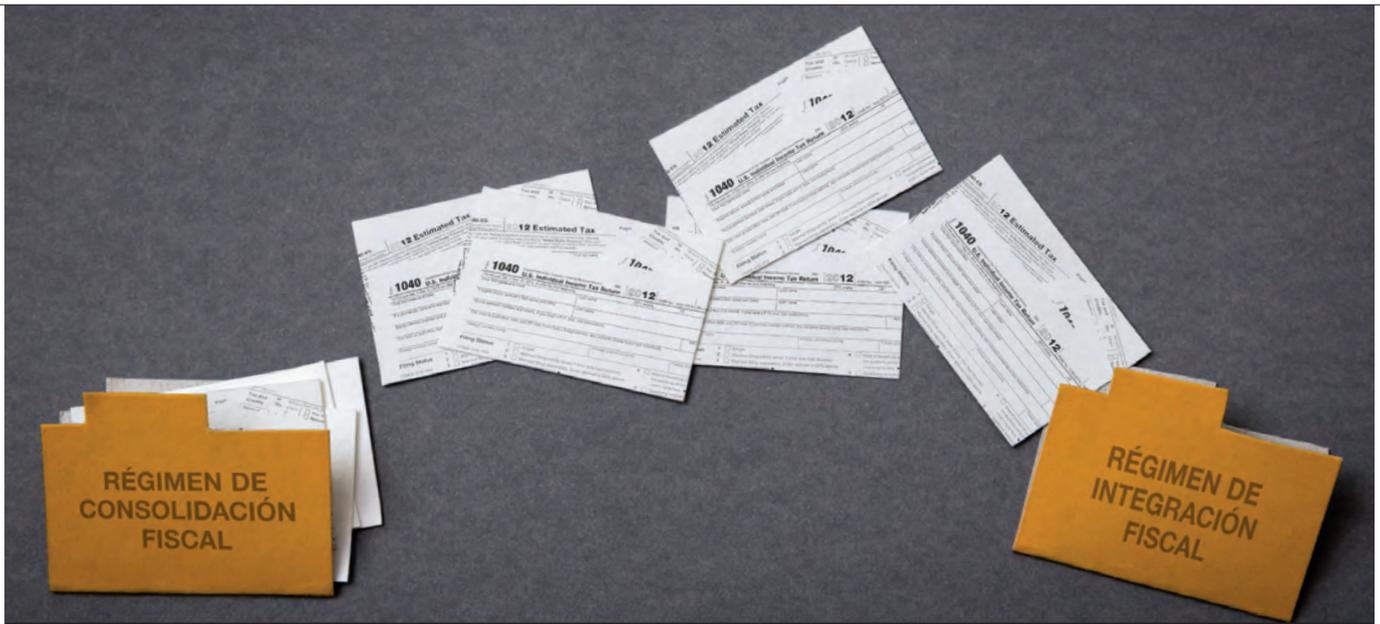
Otra diferencia entre los regímenes es que no podrán ser consideradas como sociedades integradoras o integradas: i) maquiladoras, ii) sociedades que cuenten con pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir, y

iii) las empresas que presten el servicio de transporte público aéreo.

La limitante relativa a entidades con pérdidas hace sentido respecto a los argumentos y la exposición de motivos señalados en la reforma, ya que a través de esta prohibición se elimina la preocupación de las autoridades fiscales en el sentido de que los contribuyentes realicen planeaciones a través de la compra de entidades con pérdidas. Aun cuando es claro, como lo veremos más adelante, que en la mecánica establecida en el régimen de integración, las pérdidas de ejercicios anteriores no afectan o benefician el cálculo, se establece esta limitante que podría ser importante.

Desde el punto de vista de los flujos de efectivo, se estableció que el impuesto que se determine por la sociedad integradora y las integradas deberá enterarse de manera directa a las autoridades fiscales; es decir, cada sociedad llevará a cabo el pago del ISR y mantendrá un registro del impuesto que se difiera. Se abandona por completo la teoría de una tesorería centralizada para el pago del impuesto, como recordaremos, el régimen de consolidación establecía un pago centralizado de la sociedad controladora a las autoridades fiscales.

Con relación al ISR que en su caso difieran las sociedades del grupo, se establece que el mismo se pagará conjuntamente con la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquel



en que concluya el plazo de tres ejercicios. Lo anterior implica en el flujo el pago del impuesto en el cuarto ejercicio en lugar de los seis años que se tenían conforme al esquema del pago del impuesto diferido en el régimen de consolidación.

Si bien es cierto que el periodo de pago se acorta, también se da la posibilidad de tener un diferimiento por algunos años.

El régimen de consolidación establecía una mecánica a través de la cual cada año se actualizaban los supuestos de consolidación con las incorporaciones, desincorporaciones, modificaciones en participación consolidable y en general, podríamos decir que la consolidación era un cálculo dinámico, el cual reconocía todos los efectos de las sociedades del grupo al cierre del ejercicio.

En el caso del régimen de integración, en realidad se revisan los resultados de cada año y se determina el impuesto diferido a esa fecha, el siguiente año no reconoce ningún efecto del anterior o de los anteriores. Es decir, es un cálculo fijo y el impuesto que se hubiera diferido en un ejercicio no impacta el que se determine en el siguiente.

En términos generales, el régimen de integración solo parte de la premisa de la aplicación de pérdidas y diferimiento del impuesto por tres años, dejando atrás conceptos como el libre flujo de dividendos y utilidades entre las sociedades integrantes del grupo, así como la

determinación de partidas consolidadas como: resultado fiscal consolidado, pérdidas fiscales consolidadas y cuenta de utilidad fiscal consolidada, entre otras.

### ADICIÓN Y ELIMINACIÓN

En el nuevo régimen se eliminan y se incluyen nuevas obligaciones para la sociedad integradora y las integradas. Destacamos:

- **Eliminación** de los registros, declaraciones y cálculos.
- **La sociedad integradora** debe conservar los registros que permitan determinar el resultado fiscal integrado, el factor de resultado fiscal integrados del ejercicio y los porcentajes de participación integrables correspondientes.
- **Las sociedades integradora** e integradas deberán presentar su declaración en marzo de cada año. En el régimen de consolidación se presentaba la declaración anual en abril.
- **En aquellos** casos que las sociedades integradas presenten una declaración complementaria, la sociedad integradora también tendrá la obligación de presentar dicha declaración.
- **La sociedad integradora** deberá hacer público en mayo de cada año, el ISR que hubiere diferido. Para tales efectos se utilizará la página de internet o los medios que el Sistema de Administración Tributaria (SAT) establezca mediante reglas de carácter general.
- **Se establece** como obligación que la

Integradora comparta con las autoridades fiscales, a través de las declaraciones informativas, copia de las opiniones emitidas por los asesores fiscales que hubieran tenido el efecto de disminuir el resultado fiscal o aumentar la pérdida fiscal del ejercicio.

- **Se establece** la obligación de llevar una Cuenta de Utilidad Fiscal Neta con reglas particulares para este régimen.

Finalmente, en caso que los grupos de sociedades decidan dejar de tributar conforme al nuevo Régimen, deberán presentar un aviso en diciembre, en el cual notifiquen a las autoridades fiscales dicha situación y pagar el impuesto diferido.

### ¿CÓMO ADHERIRSE?

Podemos decir que existen dos posibles alternativas para adherirse al nuevo régimen de integración, dependiendo de cuál hubiera sido la situación del grupo.

- **Sociedades** que no consolidaban fiscalmente. Las sociedades que al 31 de diciembre de 2012 no se encontraban consolidado para efectos fiscales, se establece que deberán presentar una solicitud de autorización a más tardar el 15 de agosto del año inmediato anterior a aquel en el que pretendan aplicar el régimen. La autorización antes mencionada surtirá efectos para el grupo a partir del ejercicio siguiente a aquel en el que se otorgue la autorización. »

• **Sociedades** que ya venían consolidado. Los grupos que contaban con autorización para consolidar su resultado fiscal al cierre del ejercicio de 2013, podrán aplicar este régimen sin que para ello sea necesario solicitar autorización, simplemente tendrán que presentar un aviso antes del 15 de febrero de 2014 señalando su deseo de incorporarse al nuevo régimen.

La opción de incorporarse al régimen establece la obligación de solicitar una autorización en agosto del año anterior al que se pretende consolidar, situación que en el caso de los grupos que no consolidaban se dará hasta agosto de 2014, iniciando el cálculo del resultado fiscal integrado hasta el ejercicio de 2015.

### BAJO EL NUEVO RÉGIMEN

La Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) establece que cada sociedad determinará su resultado fiscal o pérdida fiscal de manera individual, como si no existiera la integración.

Una vez determinados los resultados y pérdidas del ejercicio, la sociedad integradora determinará un factor, el cual corresponde a la proporción que guardan la suma de todas las utilidades y pérdidas del año, respecto a las utilidades del mismo.

En términos generales, el factor antes mencionado es el que cada sociedad aplica a su resultado fiscal para la determinación del impuesto a cargo y del impuesto que se difiere. A efecto de ejemplificar el cálculo, nos permitimos señalar el siguiente caso:

El caso asume que existen una integradora y dos integradas (A y B), de las cuales la participación integrable (participación con derecho a voto) es de 100% en la integradora, 100% en la integrada A y 80% en la integrada B.

Asimismo, asumimos que la integradora A determina una pérdida fiscal en el ejercicio de \$400 y las otras dos sociedades determinan una utilidad fiscal.

Tal como se puede observar en la tabla anexa, el impuesto que difieren

**TABLA. EJEMPLO DE CÁLCULO**

Cada sociedad determinará su resultado o pérdida fiscal del ISR como si no existiera la integración:

CONCEPTO	AÑO 1			TOTAL
	INTEGRADORA	INTEGRADA A	INTEGRADA B	
Ingresos	300	300	400	
(-) Deducciones	50	700	100	
= Utilidad o (pérdida) fiscal	250	(400)	300	
(-) Pérdidas fiscales anteriores	-	-	-	
X Participación integrable	100%	100%	80%	
= Resultado Fiscal en Part.	250	-	240	490
x ISR 30%	30%	30%	30%	
= ISR	75	-	72	147
x Factor	18.37%	18.37%	18.37%	
ISR por part. integrable	14	-	31	45
ISR por part. no integrable	-	-	18	18
ISR a enterar del ejercicio	14	-	31	45
ISR Diferido	61	-	59	120
Factor de integración				
Resultado Fiscal Integrado	(250+240)-(400)	90	18.37%	
Resultados fiscales	490	490		

las sociedad integradora y la integrada B (\$61 y \$59, respectivamente), es el impuesto que podrán diferir por un plazo de tres ejercicios, debiendo pagar de manera directa a las autoridades fiscales el impuesto de \$14 y \$31.

El impuesto del ISR que difieren la integradora y la integrada B es equivalente al impuesto correspondiente a la pérdida que se sufrió en el grupo (Integrada A (\$400) \* 30%= 120). El principio que rige este nuevo esquema de régimen de integración es que se difiere el impuesto únicamente por las pérdidas sufridas y el mismo se pague en las mismas fechas en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquel en que se concluya el plazo de los tres años.

En el supuesto en el que la sociedad integradora o alguna de las integradas, deje de cumplir con los requisitos establecidos en el régimen de integración, tiene la obligación de pagar el impuesto diferido dentro del mes siguiente. ▼

### FACTURAS ILIMITADAS GRATIS EXCLUSIVO PARA CONTADORES

**Amigo contador, sabemos que la facturación electrónica es una nueva actividad y es probable que aún existan dudas, permítanos asesorarle y asimismo brindarle una cuenta de acceso a nuestro sistema con folios ilimitados totalmente gratis.**

#### Algunas ventajas:

- No instalas software
- Fácil de usar
- Incluye recibos de nómina
- Más rápido que el sistema del SAT

**FacturaShop**

Regístrate hoy mismo!  
Tel. (662) 3117699 con 4 líneas  
contadores@fastadmin.com.mx  
www.facturashop.com

Por C.P.C. Antonio González Rodríguez

Socio de Impuestos y Servicios Legales Galaz,  
Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Deloitte  
agonzalezrodriguez@deloittemx.com

IEPS E IVA

# REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN

Las empresas podrán obtener la certificación para evitar el pago del IEPS y del IVA en tres distintas modalidades, de acuerdo con las cinco reglas en materia de comercio exterior.

## El primero

de enero se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas de carácter general en materia de comercio exterior para 2014, mediante la cual se adicionan cinco reglas que establecen el procedimiento, los requisitos y las condiciones de la certificación que permitirá evitar el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en la importación temporal realizada por empresas con el programa Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

Las empresas podrán obtener la certificación en materia de IVA y de IEPS en tres modalidades distintas (A, AA y AAA), cada una con diferentes requisitos y beneficios.

• **Certificación A.** Tiene como beneficio contar con un crédito fiscal en las operaciones de importación temporal u otros regímenes aduaneros aplicables, lo cual implica el no pago de IEPS e IVA. Asimismo, las devoluciones de saldos a favor de IVA se podrán obtener en un plazo límite de 20 días.

• La vigencia de la certificación está establecida como de un año.

• Algunos de los requisitos para obtenerla son:

- Ingresar a la ventanilla digital y llenar la solicitud de certificación en materia de IEPS e IVA conforme a su instructivo.

- Presentar una opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa, accionistas, representante legal y miembros del consejo de administración.

- Contar con sellos digitales vigentes.

- Tener constancias de que la totalidad de los empleados estén registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

- Permitir el acceso al personal de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior a la visita de inspección inicial, así como a las de supervisión de cumplimiento.

• **Certificación AA.** Además de tener los beneficios que ofrece la modalidad A, en el caso de la modalidad AA la devolución de IVA no podrá exceder de un plazo de 15 días. Adicionalmente, tratándose de las causales de suspensión en el padrón de importadores, no aplicará la suspensión inmediata, sino previa notificación, otorgando al contribuyente 10 días para presentar pruebas y alegatos.

• La vigencia de esta modalidad es de dos años, y se puede renovar presentando un aviso durante los 30 días anteriores a que venza la vigencia.

• Además de los requisitos de la modalidad A, en este caso deberá cumplirse lo siguiente:

- Que mínimo durante los últimos cinco años hayan realizado sus operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación, o que tuvieran en promedio mil empleados.

- Que no se les haya determinado ningún crédito fiscal en los últimos 12 meses.

• **Certificación AAA.** Adicional a los beneficios de la modalidad AA, obtienen

la devolución del IVA en un plazo máximo de 10 días, pueden presentar pedimentos consolidados mensuales, pueden optar por el despacho aduanero de exportación en su domicilio, entre otros beneficios.

• La vigencia es de tres años, y se puede renovar automáticamente durante los últimos 30 días antes

de que venza el plazo.

• Además de los requisitos de la modalidad AA, en este caso deberá cumplirse:

- Que mínimo durante los últimos siete años hayan realizado sus operaciones al amparo del régimen para el cual solicitan la certificación, o que tuvieran en promedio dos mil 500 empleados.

- Que no se les haya dado ningún crédito fiscal en los últimos 24 meses.

- Que no se les haya emitido resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA solicitadas en los últimos 12 meses. ❖

En la modalidad de Certificación AA, la devolución del IVA no podrá exceder de un plazo de 15 días y su vigencia es de dos años y se puede renovar.

Por Lic. Isabel Rodríguez Nepote

Senior 3 en Chevez, Ruiz, Zamarripa, S.C. y Cía  
isabelnepote@hotmail.com

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA

# DEDUCCIÓN DE PAGOS AL

# EXTRANJERO

Este artículo aborda el rechazo de la deducción de pagos al extranjero en relación con el artículo 31 de la LISR; la naturaleza del gravamen y el propósito de los recargos y las multas.

### Los contribuyentes

personas morales residentes fiscales en México que no hayan retenido el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a residentes en el extranjero al realizar el pago de intereses (por poner un ejemplo) tendrán que pagar lo que debió pagar el residente en el extranjero, con la actualización, recargos y multa correspondiente y por otra parte, aun resarciendo el perjuicio sufrido por el fisco mexicano, se verán impedidos para deducir de sus ingresos, el pago hecho por intereses al extranjero, el cual hubiera sido deducible si hubieran retenido al residente en el extranjero oportunamente el ISR correspondiente, considerando que los demás requisitos del artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) hubieran sido cubiertos.

Adicionalmente, dichos contribuyentes deberán enterar una cantidad adicional de ISR considerando que el residente en el extranjero obtuvo un ingreso, dado que al no retenerle este impuesto, le evitaron una erogación.

▪ **Responsabilidad solidaria por el pago del ISR a cargo del residente en el extranjero.** Al ser responsable solidario el residente fiscal en México

en términos del artículo 26, fracción I del Código Fiscal de la Federación (CFF) respecto al ISR que debió haber retenido al residente en el extranjero por el ingreso por intereses (por poner un ejemplo) de fuente de riqueza ubicada en México, la persona moral mexicana deberá pagar el ISR con la correspondiente actualización, recargos y multa.

▪ **Naturaleza y propósito de la actualización.** Hace algunos años algunos contribuyentes argumentaron que la actualización se trataba de una doble pena en relación con los recargos también impuestos por falta de pago oportuno y, por tanto, que se contravenía lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política Mexicana que prohíbe las multas excesivas y las penas inusitadas y trascendentales. Sin embargo, esto fue resuelto en sentido desfavorable para dichos contribuyentes.

▪ **Naturaleza y propósito de los recargos.** Somos de la opinión que los recargos tienen una naturaleza indemnizatoria y no sancionatoria, puesto que la multa cumple esta última finalidad y los recargos buscan compensar al fisco de las cantidades que pudo haber obtenido de haber invertido las cantidades

que se le adeudaban en el momento en que eran exigibles. En este sentido se ha pronunciado el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El hecho de que la misma tasa de los recargos sea utilizada para calcular los intereses a favor de un contribuyente en caso de que el fisco sea el deudor de la relación jurídico tributaria, prueba dicha aseveración.

▪ **Naturaleza y propósito de la multa.** En nuestra opinión, la multa es una sanción que inhibirá a los contribuyentes a cometer la falta sancionada en el futuro u omitir el cumplimiento de lo ordenado por la norma.

▪ **Extinción de la obligación.** Satisfacción del interés del fisco. En nuestra opinión, en la medida en que la persona moral mexicana pague al fisco la contribución omitida actualizada, con los recargos y multa correspondiente, se extinguirá la obligación de pago en la que el fisco es acreedor y satisfará en todos sus términos el interés del fisco federal, restituyéndolo plenamente por una parte como si no hubiera omitido el pago de las contribuciones (al pagarse la contribución omitida actualizada y con los recargos correspondientes) y por



otra parte, reconociendo que sí omitió el pago de las contribuciones, omisión que amerita una sanción económica que inhíba la reincidencia del contribuyente (al pagarse la multa correspondiente).

▪ **Inconstitucionalidad del rechazo de la deducción de pagos al extranjero por falta de retención de impuestos no obstante que posteriormente se haya restituido al fisco el perjuicio causado.** Considerando que fuera de los requisitos previstos por las fracciones V y XIX del artículo 31 de la LISR, los demás requisitos previstos por dicho artículo son cumplidos, en nuestra opinión resulta inconstitucional por desproporcional, rechazar la deducción del pago por intereses al residente en el extranjero no obstante que ya se haya resarcido en todos sus términos el interés del fisco como se expuso anteriormente.

Apoya lo anterior lo sostenido por el segundo tribunal colegiado en materia administrativa del cuarto circuito en la tesis "Renta. Para considerar válidas las deducciones aplicables respecto del impuesto retenido a terceros, no es necesario demostrar el cumplimiento oportuno y espontáneo de la obligación de enterarlo (interpretación del artículo 24,

fracción V, de la Ley del Impuesto relativo vigente en 2000)".

Compartimos la opinión de la Primera Sala de la SCJN en el sentido de que no constituye una multa excesiva, o una multa para tal efecto, establecer requisitos formales para realizar deducciones.

Sin embargo, en nuestra opinión, el requisito establecido por la fracción V en relación con la fracción XIX del artículo 31 de la LRS no es un requisito formal sino de fondo, pues si fuera formal no se obligaría al contribuyente a cumplir posteriormente con dicho requisito.

Respecto a la cuestión de si constituiría una sanción rechazar la deducción por el incumplimiento del requisito previsto en la fracción IV del artículo 24 de la LISR (hoy artículo 31), el ministro Cossío Díaz emitió un voto concurrente respecto a lo resuelto por la Primera Sala de la SCJN al conocer del Amparo en Revisión 1273/2010.

Al respecto, contrario a lo resuelto por el ministro Cossío Díaz, nos parecería

incorrecto argumentar que no es posible derivar del artículo 31 de la LISR que no será deducible el pago que no cumpla con los requisitos establecidos por dicho artículo, puesto que ello es una consecuencia natural del incumplimiento de los requisitos para que una deducción se considere autorizada.

En este sentido se han pronunciado la Primera Sala de la SCJN sobre el artículo 24, fracción V (desde 2002 artículo 31, fracción V) de la LISR y los autores Calvo Nicolau y Vargas Aguilar (Estudio de la Ley del Impuesto sobre la Renta, México, 1986).

▪ **Penas inusitadas.** Para nosotros vale la pena resaltar que considerando la redacción del primer párrafo del artículo 179 de la LISR, se podría considerar

innumerables veces que al no retener ISR a cargo del residente en el extranjero, se le evita una erogación y que por dicho monto, el contribuyente mexicano debe hacer el pago del Impuesto sobre la Renta. »

Los recargos tienen una naturaleza indemnizatoria y no sancionatoria, la multa tiene esta última finalidad y los recargos buscan compensar al fisco.



Colegio de Contadores Públicos  
de México

Afiliado al  
IMCP

**El Colegio de Contadores Públicos de México,**  
a través de las Comisiones de Trabajo,  
publica de manera mensual  
diversos trabajos de investigación:  
Boletines de Investigación,  
Casos Prácticos y Artículos Técnicos.

**Como un beneficio  
adicional a nuestra Membrecía  
la consulta es exclusiva  
para los Socios.**

**Ingresar con tu clave de  
"Usuario" y "Contraseña"  
en el portal del Colegio**

[www.ccpm.org.mx/comunicacion/publicaciones](http://www.ccpm.org.mx/comunicacion/publicaciones)



Es decir, en nuestro ejemplo, se considera que se le evitó al residente en el extranjero una erogación que en principio le correspondía (el Impuesto Sobre la Renta por los intereses provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional). Sobre dicho ingreso presunto, el residente para efectos fiscales en México debió haber hecho otra retención, al no haberla hecho, deberá él mismo pagar el ISR correspondiente. Y sobre este último también podría considerarse que es un ingreso presunto del residente en el extranjero por el cual el contribuyente mexicano debió haberle hecho la retención correspondiente y al no haberlo hecho, se considera nuevamente que le evitó una erogación y que esta representa un ingreso presunto, y así indefinidamente.

Con lo anterior, al determinar un crédito fiscal al contribuyente mexicano por omisión en la retención de ISR a cargo de un residente en el extranjero, se le estaría sancionando al menos tres veces por una misma conducta:

1. A través de la multa por no haber enterado la contribución a cargo del residente en el extranjero oportunamente.
2. A través del pago del ISR mayor al que le correspondía, que tendrá que hacer el contribuyente mexicano por el rechazo de la deducción de un gasto estrictamente indispensable.

A través del pago del ISR, que deberá hacer el contribuyente mexicano por considerar que el residente en el extranjero obtuvo un ingreso al haberse evitado la erogación del ISR que le correspondía por intereses de fuente de riqueza en México.

**Al determinar un crédito fiscal al contribuyente por omisión en la retención de ISR a cargo del residente extranjero se le sancionará al menos tres veces.**

▪ **Conclusiones.** El artículo 31, fracción V en relación con la fracción XIX, de la LISR establece requisitos de fondo y no de forma, y resulta inconstitucional por desproporcional, al prohibir la deducción de un pago a un residente en el extranjero que cumple con los demás requisitos del artículo 31, que resulten aplicables, no obstante que el contribuyente mexicano

haya resarcido en todos sus términos el interés del fisco federal y haya enterado la cantidad correspondiente a la multa como sanción de su omisión en la retención del impuesto correspondiente al residente en el extranjero. Esto siempre y cuando no se actualice algún supuesto de no deducibilidad del artículo 32 de la LISR. ❖

**XI PREMIO DE INVESTIGACIÓN FISCAL**

➤ Este artículo es una reseña del trabajo ganador del primer lugar del XI Premio de Investigación Fiscal, titulado **"Inconstitucionalidad del rechazo de la deducción de pagos al extranjero por falta de retención de impuestos no obstante que posteriormente se haya restituido al fisco el perjuicio causado"**.



Por **C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges**  
 Investigadora y Miembro del Consejo Emisor del CINIF  
 contacto@cinif.org.mx

# NIF B-12 MÁS A DETALLE

Para entender más a fondo esta Norma de Información Financiera que se publicó en enero de este año e informar adecuadamente de cuándo se debe o no compensar activos y pasivos financieros, se ahonda en sus características.



## En la publicación

de enero de 2014, hice referencia a las nuevas NIF 2014. Considerando que aquel comentario fue de carácter general, a partir de esta edición trataré de dar una explicación más focalizada sobre cada una de esas NIF, para su mejor entendimiento. Siendo así, toca el turno a la NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros.

Establecer normas para la compensación de saldos de activos y pasivos, sin duda, es importante. Por ejemplo: ¿Cree usted que sería adecuado que un banco presentara en forma compensada los depósitos en inversiones de uno de sus clientes (pasivo para el banco) con una cuenta por cobrar, que tiene con el mismo cliente por un crédito hipotecario a largo plazo, que le otorgó? En ocasiones, suponemos que tener saldos a favor y en contra con una misma persona o entidad es suficiente para poder

compensar; o bien, que al incurrir en pasivos para invertir en ciertos activos se establece una relación entre dichos saldos que permite su compensación. No siempre es así, y no atender a la norma contable podría llevarnos a informar inadecuadamente.

**La NIF B-12, que entró en vigor en 2014, refiere que cuando existe derecho legal de compensar, pero no la intención de hacerlo, no debe compensarse.**

La NIF B-12 establece normas relativas a la presentación, y sus consecuentes revelaciones, en un solo importe compensado de los saldos de los activos y pasivos financieros dentro del estado de situación financiera. Se establece entonces, que la entidad debe compensar cuando:

- **Tiene** un derecho legal y vigente. Se tiene el derecho de compensar en cualquier circunstancia: en el curso normal de sus operaciones, en casos de incumplimiento de contratos, insolvencia o

quiebra; es decir, el derecho no está sujeto a situaciones contingentes.

- **Tiene** la intención de liquidar en forma compensada. Es evidente la intención de realizar el activo y el pasivo sobre una base neta; o bien, de realizarlos simultáneamente (mismo tiempo).

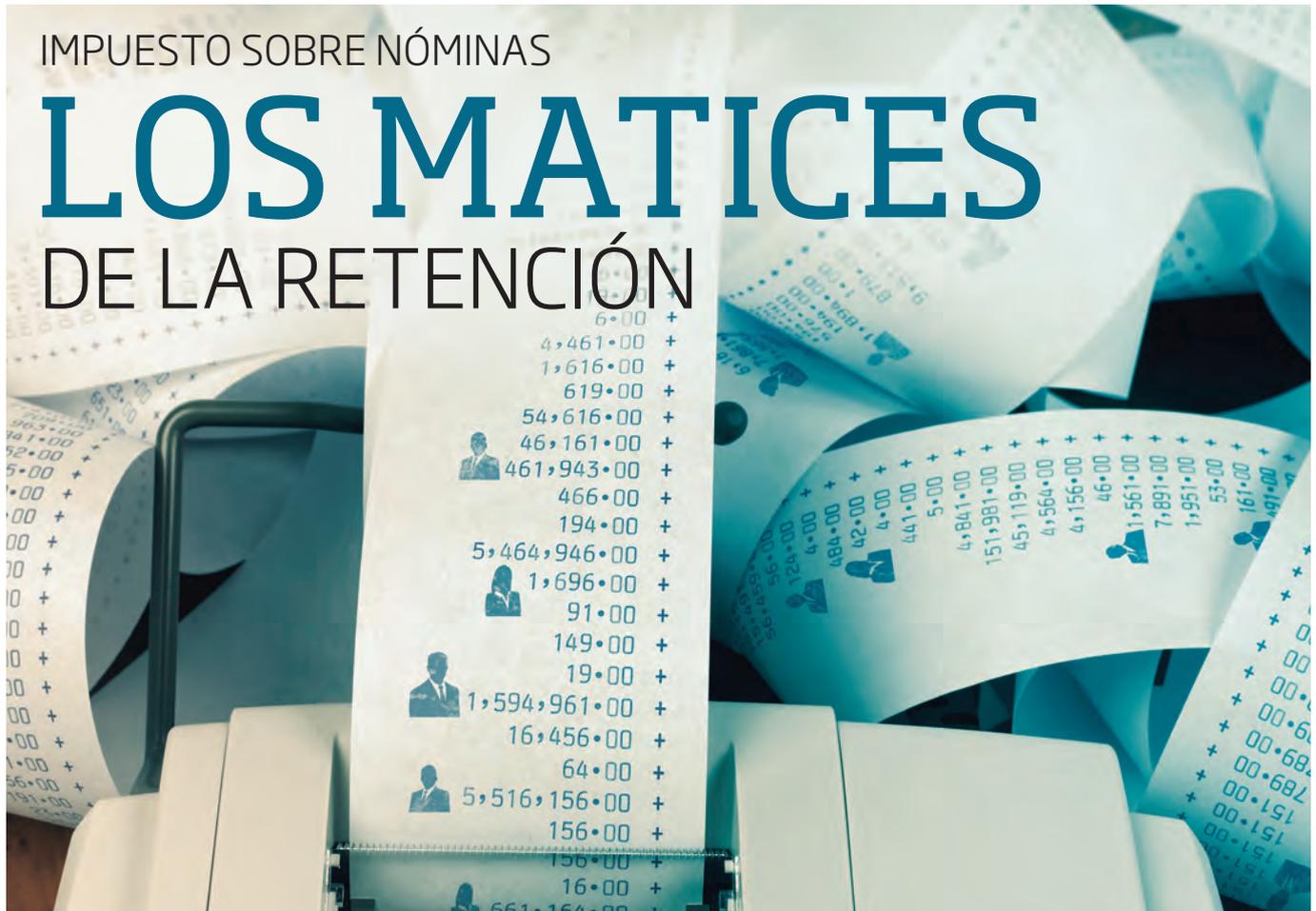
Cuando existe derecho legal de compensar, pero no la intención de hacerlo, no debe compensarse. Tampoco procede compensar cuando se trata de:

- **Instrumentos** financieros que tienen diferentes contrapartes.
- **Activos** financieros dados en colateral no aceptados como pago por el acreedor. Cuando se permite la liquidación neta solo en caso de incumplimiento o de otras circunstancias no esperadas en la operación no debe compensarse, sino hasta que se cumplan las condiciones de compensación.

La NIF B-12 está en libro de las NIF desde la versión 2013, pero entró en vigor en 2014. 

Por C.P. Verónica Luis Mojica

Gerente de Auditoría, Sueldos y Beneficios de Deloitte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. vluis@deloittemx.com



IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

# LOS MATICES DE LA RETENCIÓN

A pesar de que este gravamen existe desde 1963, el ejercicio 2014 y las reformas obligan a revisar a detalle los cambios y las diferencias al calcular la retención en los diferentes estados de la República.

**De acuerdo** con algunos comentarios de diversos contribuyentes, este ejercicio 2014 ha sido llamado “el año de más impuestos”. Es cierto que se busca que como país tengamos un crecimiento considerable. Para ello, se han establecido diversas reformas tanto federales como estatales, es el caso de nuevos impuestos.

Sin embargo, parece que hemos perdido de vista que la mayoría de los hogares mexicanos tendrán menos ingresos disponibles al pagar más

impuestos y realizar menos deducciones, aunado al alza en los precios de los productos debido a los mismos impuestos.

Esta afectación a los ciudadanos también se deriva de que las empresas están replanteando sus estrategias fiscales, pues las nuevas reglas hacendarias podrían originar un cambio trascendental en las prestaciones de los trabajadores. Esto es:

- **Qué** prestaciones otorgan.
- **Cómo** las otorgan.

De igual forma habría una afectación en los incrementos salariales, los cuales podrían ser los mínimos y para ello simplemente se podría comparar el incremento al salario mínimo de 3.9 por ciento.

Por ello, cualquier modificación al monto o procedimiento para otorgar las prestaciones a los trabajadores podría originar que las bases de cálculo para algunos de los impuestos sufran una considerable variación, donde la mayoría originaría un incremento en el impuesto a cargo.

No obstante de las muy comentadas reformas federales, la mayoría de los estados está buscando cómo obtener sus propios recursos, ya que incentivar a los contribuyentes con estímulos como el

de la tenencia, se traduce en una disminución en los ingresos del Estado. Sin embargo, no es recíproco la disminución de los gastos de cada entidad, pues en los peores casos se incrementan y por ello se busca la mejor solución.

Uno de los recursos que han empleado los estados es aumentar las contribuciones; uno de ellos es el Impuesto Sobre Nóminas (ISN), si bien la modificación puede ser en la base de determinación o en la tasa de dicho impuesto.

Tal parece que el impuesto más pequeño en la mayoría de las empresas es precisamente el ISN, el cual ha tenido diversos cambios con el paso del tiempo, principalmente en los últimos dos años.

## HISTORIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

El ISN existe desde 1963. Los estados pioneros fueron Baja California, Chihuahua, Hidalgo, Distrito Federal, Nuevo León, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.

Posteriormente se fueron agregando más entidades, la última fue Morelos en el ejercicio 2007, logrando así que en toda la República existiera esta contribución.

Este impuesto va enfocado a las nóminas, esto es, a aquellas erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal derivadas de una relación laboral.

## ISN VS. ISERTP

Las razones por las que se tienen dos nombres un poco diferentes para el mismo gravamen Impuesto Sobre Nómina (ISN) e Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) son:

**[a]** ISN es un impuesto estatal que obliga a las personas físicas o morales, en cuyo carácter de patrones realicen pagos por conceptos de remuneraciones a sus trabajadores.

Lo que se busca que grave son los pagos en efectivo por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado (trabajadores con relación de dependencia), como los sueldos y salarios, tiempo extraordinario, bonos y primas, entre otros.

Por tal razón, la mayoría de los estados le ha denominado Impuesto Sobre Nóminas; sin embargo, a la fecha algu-

nos estados han cambiado el nombre de este gravamen a ISERTP.

**[b]** ISERTP. La gran diferencia con este impuesto es que no se limita a una relación de subordinación, sino que se enfoca a una relación de trabajo, lo que podría interpretarse como cualquier servicio personal que le sea prestado a la compañía.

Esto significa que no solo se enfoca a los trabajadores, sino que podría incluir a cualquier otra persona física o moral que le dé un servicio a la compañía, como el servicio de vigilancia, mantenimiento, seguridad, mensajería, jardinería y plomería.

En las diversas leyes que señalan este tipo de impuesto, podríamos entender que su objetivo final es que el Estado obtenga el ingreso mediante este impuesto por aquellas personas que están trabajando físicamente dentro del territorio de la entidad, independientemente de quién es el patrón de esas personas. Por lo anterior, se detona la figura de:

- Sujeto directo.
- Sujeto retenedor.

## EJERCICIO 2014

Los cambios a las tasas en el Impuesto Sobre la Nómina fueron:

ENTIDAD	TASA O TARIFA 2013	TASA 2014
Baja California	1.80%	1.80%
Campeche	Tabla	2.00%
Chihuahua	Tabla	3.00%
Distrito Federal	2.50%	3.00%
Estado de México	2.50%	3.00%
Puebla	2.00%	3.00%
Quintana Roo	2.00%	3.00%
San Luis Potosí	2.00%	2.50%
Sinaloa	1.50%	2.50%
Tabasco	2.50%	3.00%
Yucatán	2.00%	2.50%

►Notas: (1) En Quintana Roo se modificó a 3% a partir del 20 de agosto de 2013. (2) En Baja California se adiciona una sobre tasa de .63% sobre la misma base de impuesto, dando una tasa efectiva de 2.43 por ciento.

A la fecha, aun cuando diversos estados ya establecen la figura del sujeto retenedor, no todos la aplican o bien no señalan un método para la realización del mismo.

Sin embargo, que no exista una claridad en la legislación respecto de la retención, no nos exime del cumplimiento de nuestras obligaciones como contribuyentes, y en ese sentido deberíamos en su caso tener acercamiento con la autoridad a fin de que nos indique el procedimiento a seguir.

## TASA DEL IMPUESTO

En un inicio las tasas eran fijas entre 0.75% y 2%, al día de hoy han llegado hasta 3% y en su caso sumando los impuestos adicionales sube hasta 3.5%. Los impuestos adicionales básicamente son:

- Fomento a la educación.
- Recuperación ecológica y forestal.
- Fomento al turismo.

Estos son determinados mediante la aplicación directa al impuesto antes calculado. »

**PARTICULARIDADES DEL ISN**

Un ejemplo de cómo determinar la base de ISN de acuerdo con el estado:

CONCEPTO	AGUASCALIENTES	DISTRITO FEDERAL	DURANGO	ESTADO DE MÉXICO	SINALOA	ZACATECAS
Aguinaldo	Sí	Sí	Sí	Sí	*Exento hasta 1 SMG elevado a 30 días	No
Gratificaciones	Sí	Sí	Sí	Sí	Exento hasta 1 SMG elevado a 30 días	Siempre que sean las gratificaciones de fin de año
Tiempo extra doble (Según LFT)	No	Sí	No	Sí	Sí	No
Tiempo Extra Triple	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Participación de los trabajadores en las utilidades	No	No	No	Sí	No	No
Premio de puntualidad	Siempre que no rebase 10% del salario base	Sí	Hasta un importe que no rebase de 10% del SMG del estado	Sí	Sí	Siempre que no rebase de 10% del salario base
Vales de despensa	**Cuando representes más de 40% de SMGV del estado	Sí	Hasta un importe que no rebase de 40% del SMG del estado	Sí	Sí	No
Seguro de gasto médico	No es objeto de impuesto	No es objeto de impuesto	No es objeto de impuesto	Sí	Sí	No
Seguro de vida	No es objeto de impuesto	No es objeto de impuesto	No es objeto de impuesto	Sí	Sí	No

►SMG - Salario Mínimo General. \*\* SMGV - Salario Mínimo General Vigente



que podríamos decir que debería ser la totalidad de las contraprestaciones efectivamente pagadas (antes de impuesto), dado que la responsabilidad solidaria conlleva al total de dichos importes.

Lo anterior es debido a que no existe (textualmente) la obligación de parte del prestador de servicios de entregarnos copia de la nómina o recibos de nómina del personal que nos envió para realizar el servicio ofrecido. Por ello, la determinación de la base del impuesto mediante la facturación es injusta, pues las contraprestaciones involucran no solo el ingreso del trabajador, sino la carga fiscal y la utilidad, por lo que podría ser una medida para que los prestadores de servicios regularicen su situación en la entidad federativa en donde se están prestando los servicios, al registrarse en el padrón de contribuyentes y realizar su pago de forma correcta.

Con lo antes comentado, el ISN está tomando mayor importancia para los estados y que como contribuyentes debemos verificar que nuestras bases sean actualizadas e incluso si derivado de las reformas fiscales federales, se hacen modificaciones a las prestaciones que se otorgan a los trabajadores deberán contemplar su impacto en esta contribución. ❗

**BASE DEL IMPUESTO**

La mayoría de las veces podríamos pensar que la base es lo más sencillo de determinar, pues es suficiente con que se consideren todos los importes que tenemos en nóminas clasificados como percepciones y algunos conceptos de deducciones como faltas, permisos sin goce de sueldos, etcétera. Sin embargo, en algunos otros casos se podría interpretar que son los mismos que se establecen en la Ley de Seguro Social, en específico los que se consideran como integrables para determinar el Salario Base de Cotización (SBC).

Sin embargo, no es así, ya que cada legislación es diferente y aun cuando la mayoría de ellas señala que los conceptos que son entregados por su trabajo, sean acumulados a la base del impuesto, hay entidades que señalan que los conceptos otorgados por la relación de trabajo también deben considerarse, como es el caso de las ayudas, subsidios, seguros de vida o de gastos médicos, entre otros.

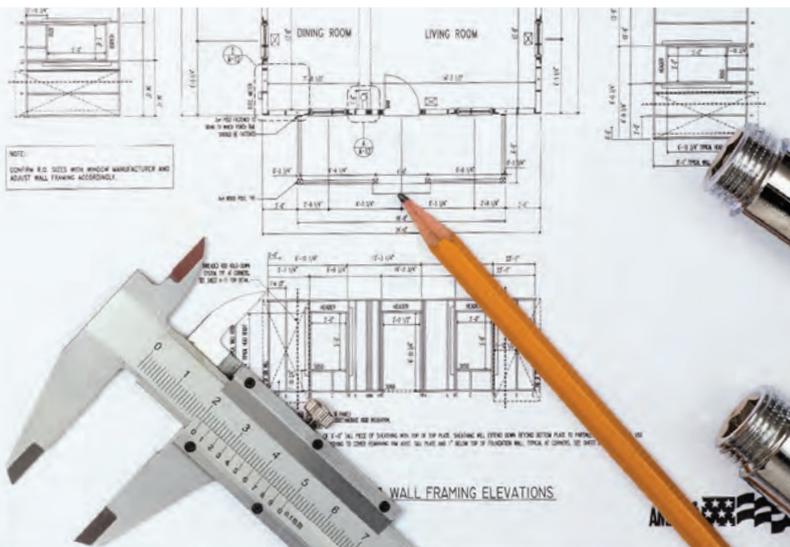
En cuanto a los servicios proporcionados por terceras personas, ha sido altamente cuestionada la determinación de la base del impuesto, ya que no todas las legislaciones lo aclaran, por lo

**Por C.P.C. Juan Mauricio Gras**  
 Investigador y Miembro del Consejo Emisor del CINIF  
 jgras@cinif.org.mx

La junta de Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se llevó a cabo del 22 al 24 de enero de 2014. Algunos temas fueron debatidos con el Consejo Emisor de Normas de Contabilidad (FASB).

## MEJORAS A LAS NORMAS

Se discutieron varias mejoras a las normas. Tres de ellas tratan operaciones entre una tenedora y una asociada o negocio conjunto y la eliminación de efectos de utilidad. Otras se refieren a la iniciativa de simplificación de revelaciones y presentación de efectos del Otro Resultado Integral (ORI) al aplicar el método de participación. Se auscultarán estas mejoras próximamente.



### CONTRATOS DE SEGUROS

El *staff* presentó un resumen de los principales comentarios de auscultación, sin que estos tomaran decisiones al respecto. Una de las principales objeciones en prefijar el margen para toda la vida del contrato en su inicio, pidiendo que este se pueda modificar según las circunstancias. No existe un consenso entre aseguradoras de daños y de vida sobre cómo reconocer el ingreso, la tasa de descuento y otros temas, lo cual se debe a las características de cada giro. Las respuestas indican que la norma es muy compleja y será costosa su implementación, indicando que el plazo para implementarla será de un mínimo de tres años para las entidades que tengan buena información y más para otras.

### CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Los casos de asimetría contable por valuación de activos y pasivos financieros de entidades de seguros se tratarán en la norma de contratos de seguros.
- Se establecieron las revelaciones

requeridas por reclasificación de los instrumentos financieros.

- Se exige la presentación de la información comparativa que pide la IFRS 9, Instrumentos Financieros, en ciertas circunstancias para quienes adoptan las Normas de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).
- Se exige recalcular valor del dinero en el tiempo y efecto de opción de pre-pago desde el inicio del instrumento, si es impracticable.
- Se establece cómo adoptar o salir de la opción de valor razonable, por los cambios en clasificación.

### DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El IASB deliberó sobre los comentarios que recibió sobre asuntos de presentación y revelación. Concluyó que :

- Se requerirá revelar el movimiento de los activos financieros durante el año. Esta información será difícil de preparar hasta que se implementen los sistemas necesarios, pero se considera de importancia.

- Se requerirá información cuantitativa sobre el colateral y cómo afecta la medición de la pérdida crediticia esperada.
- Se definen los objetivos de revelación para indicar lo que deben permitir conocer.
- La entidad deberá explicar su política para determinar cuándo se modifica significativamente el riesgo de crédito.
- Se revelarán los montos de los activos que pasan de una categoría de medición de pérdida crediticia esperada a otra.

### ARRENDAMIENTOS

El *staff* presentó un resumen de las distintas opciones de cambios al proyecto. Estas incluyen las auscultadas en 2013, algunas modificaciones a lo auscultado y la posibilidad de seguir en ciertos casos la normativa actual. Esto afecta tanto al reconocimiento por el arrendador como por el arrendatario. Al ver en detalle las distintas opciones, es obvio que las deliberaciones llevarán bastante tiempo, iniciando estas en la junta de marzo de 2014, por lo cual la emisión final de la norma de arrendamientos puede no llegar a hacerse en 2014.

Por C.P.C. Ernesto Torres García

Integrante de la Comisión de Investigación Fiscal del Colegio  
etorres@cheves.com.mx

## ENAJENACIONES A PLAZOS

# EFFECTOS DE LA REFORMA FISCAL

Las personas morales residentes en México deberán conocer las modificaciones en materia del ISR para llevar a cabo enajenaciones a plazos.

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el Decreto por el que se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR). Entre los cambios derivados de la expedición de la nueva LISR, a partir del ejercicio fiscal de 2014 se elimina la opción que permitía a las personas morales residentes en México, que realizaran enajenaciones a plazo en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación (CFF), considerar como ingreso obtenido en el ejercicio únicamente la parte del precio cobrado durante el mismo, en lugar de la totalidad del precio pactado por la enajenación correspondiente.

El objetivo de este artículo es explicar los aspectos más relevantes en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR), que deberán tomar en cuenta las personas morales residentes en México, que lleven a cabo enajenaciones a plazo; así como algunos puntos a tomar en cuenta para aquellos contribuyentes que hubieran realizado operaciones de este tipo con anterioridad al primero de enero de 2014.

**Id) Generalidades.** De conformidad con lo establecido en la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Ejecutivo Federal que propuso la expedición de la nueva LISR, la opción que se eliminó

distorsionaba la base del ISR, provocando inequidad respecto al resto de los sectores de contribuyentes, con la consecuente reducción y diferimiento del citado impuesto.

Las razones del Ejecutivo Federal pueden ser cuestionables, si se toma en cuenta que las enajenaciones a plazo debían hacerse con el público en general para poder aplicar la opción de diferimiento a cobro, situación que no afecta el principio de la simetría fiscal y que en diversas ocasiones el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo también han invocado para justificar otras modificaciones a los ordenamientos fiscales. En efecto, si se toma en cuenta la naturaleza de la contraparte que participa en este tipo de operaciones (público en general), estos últimos no reconocen una deducción como consecuencia de su participación en las enajenaciones a plazo.

Es evidente que la eliminación de la opción mencionada afectará de manera importante a distintos contribuyentes y sectores que recurrentemente realizan enajenaciones a plazo con el público en general, en virtud de que tendrán que anticipar el reconocimiento de sus ingresos para efectos del ISR.

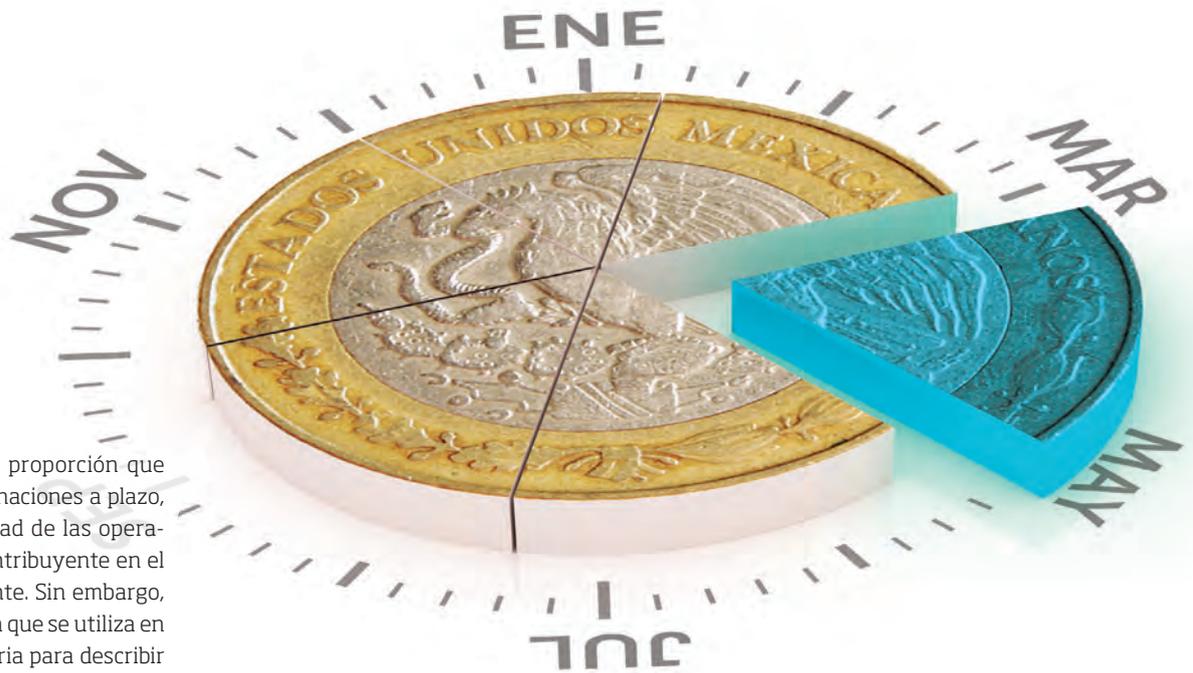
Adicionalmente, estos contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que resultan aplicables para la

deducción de los créditos incobrables, cuyo cumplimiento resulta complicado y costoso si se parte de la base de que son operaciones que se llevan a cabo con el público en general.

**Ib) Reglas de transición.** La fracción XI de las Disposiciones Transitorias de la nueva LISR establece que aquellos contribuyentes que hubieran celebrado enajenaciones a plazo hasta el 31 de diciembre de 2013, respecto de las cuales hubieran optado por acumular únicamente la parte del precio efectivamente cobrado y que aún tengan cantidades pendientes de acumular, por todas esas enajenaciones deberán continuar aplicando las disposiciones de la LISR abrogada, hasta en tanto acumulen la cantidad pendiente de cobro del precio pactado.

Con el objetivo de minimizar el impacto en el flujo de efectivo de los contribuyentes, se prevé que el ISR que se derive de la acumulación de las cantidades que se cobren a partir de 2014 por las enajenaciones a plazo celebradas hasta el 31 de diciembre de 2013, se podrá enterar en dos partes iguales: 50% en el ejercicio en que se acumule el ingreso y 50% restante en el ejercicio siguiente. El ISR correspondiente a 50% que se difiere al ejercicio siguiente debe enterarse debidamente actualizado (desde el mes en el que se ejerce la opción y hasta el mes en que se efectúe su pago).

La disposición transitoria señala que el ISR que podrá diferirse será el



que corresponda a la proporción que representen las enajenaciones a plazo, respecto de la totalidad de las operaciones que haga el contribuyente en el periodo correspondiente. Sin embargo, no es clara la redacción que se utiliza en la disposición transitoria para describir el procedimiento a tomar en cuenta para determinar la proporción antes señalada, lo que pudiera generar distintas interpretaciones.

Por otra parte, el 26 de diciembre de 2013 se publicó en el DOF el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa. En este se establece que en lugar de aplicar lo que refiere la disposición transitoria mencionada, los contribuyentes podrán enterar en tres ejercicios el ISR que se derive de la acumulación de las cantidades que se cobren a partir de 2014 por las enajenaciones a plazo celebradas hasta el 31 de diciembre de 2013. Específicamente, 33.4% del ISR se enterará en el ejercicio en el que se acumule el ingreso, 33.3% en el ejercicio inmediato siguiente y 33.3% restante en el segundo ejercicio inmediato posterior a aquel en que se acumuló el ingreso.

El decreto prevé que el ISR que podrá diferirse, conforme al párrafo anterior, será la diferencia que resulte de

comparar el ISR causado en el ejercicio contra el ISR que se hubiera causado de no haberse acumulado los ingresos por cobranza de ventas a plazo celebradas en ejercicios anteriores a 2014. Asimismo, el ISR que se difiera se actualizará desde el mes en que se debió pagar el ISR y hasta el mes en que se pague el

ISR que se difiere.

**El ISR** que se difiera se actualizará desde el mes en que se debió pagar el impuesto y hasta el mes en que se pague el ISR que se difiere.

**Id) Otros aspectos a considerar.** Como consecuencia de la eliminación de la opción que se ha analizado, se modifica la disposición que prevé los conceptos que se consideran como créditos para fines del cálculo del ajuste anual por inflación acumulable o deducible, según corresponda. Específicamente, lo que se prevé a partir del ejercicio fiscal de 2014 es que los créditos derivados de las enajenaciones a plazo que se lleven a cabo con el público en general se consideren como tales para la determinación del citado ajuste.

Por lo que respecta a los requisitos que las deducciones autorizadas deben cumplir, no se modifica la disposición

que establece que tratándose de remuneraciones a empleados o a terceros que estén condicionadas al cobro de los abonos en las enajenaciones a plazos, dichas remuneraciones se deduzcan en el ejercicio en que los abonos se cobren. Es recomendable que esta omisión se corrija mediante la emisión de una regla de carácter general (no se incluyó en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014).

En materia del costo de lo vendido, se modifica la disposición que anteriormente establecía que la deducción identificada con el bien que se enajenaba a plazos, se tenía que efectuar en la proporción que representara el ingreso cobrado en el ejercicio respecto del total del precio pactado. En efecto, derivado de la modificación a la opción analizada en este artículo, a partir del ejercicio de 2014 los contribuyentes que enajenen bienes a plazo deducirán 100% del costo de lo vendido en el ejercicio en que se realice la enajenación.

**Id) Conclusión.** La eliminación de la opción analizada en este artículo afectará de manera importante a distintos contribuyentes y sectores que llevan a cabo recurrentemente enajenaciones a plazo con el público en general. ▼

Por Elizabeth Monroy  
Coordinadora Editorial  
emonroy@colegiocpmexico.org.mx

COMITÉ EJECUTIVO 2014-2016

# FIRME

## COMPROMISO

El Plan Estratégico del nuevo Comité Ejecutivo está acompañado de muchos retos: mantener e incrementar la Membrecía y sus beneficios, pero también, detalla el Presidente del Colegio, el C.P.C. Jorge Téllez Guillén, se fortalecerá el prestigio de la profesión.

**Ante** la inquietud por las recientes modificaciones a la reforma hacendaria, entre ellas la eliminación del Dictamen Fiscal, el C.P.C. Jorge Téllez Guillén, Presidente del Comité Ejecutivo 2014-2016 del Colegio de Contadores Públicos de México, asegura que a pesar de que varios Socios dedican el desarrollo de la profesión a este ejercicio, se tiene planeada una estrategia que consiste en incrementar la Membrecía y ofrecer a los Socios cursos innovadores, enfocados a nuevos campos de acción, como auditor o especialista en la Ley Antilavado de dinero o perito ante los tribunales fiscales.

Por ello, detalló que durante su gestión habrá un cambio en la estrategia de la Vicepresidencia de Desarrollo y Capacitación Profesional, a cargo del C.P.C. Ricardo Paullada Nevárez, con la cual se ampliará la oferta y se mejorará la calidad de los cursos: "Asimismo, tenemos un compromiso adicional que consiste en mantener reuniones semanales con el Jefe del Sistema de Administración Tributaria (SAT), Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), para la elaboración de un formato de dictamen idóneo, para que en un futuro cercano se permita el regreso del Dictamen Fiscal para todos los contribuyentes".

El Contador Jorge Téllez Guillén explicó que la oferta de capacitación cambia y se renueva, a fin de incrementarla y atraer a más Socios del sector empresa y docente. De esta manera, destacó que se está trabajando en la elaboración



e implementación de un programa de maestrías con validación oficial, las cuales sustituirán a mediano plazo los diplomados, por ejemplo en impuestos, finanzas y precios de transferencia; el único diplomado que se mantendría sería el de Examen Único de Certificación.

"Estamos en la conformación del plan de estudios y el plan de capacitación a las autoridades para que sea autorizado y validado. La C.P.C. Silvia Matus, Vicepresidenta de Educación Profesional Continua, ha invitado a especialistas en la materia, es decir, en la implementación de maestrías con valor curricular", explicó el Presidente del Colegio.

En este contexto, consideró que con el apoyo de la

“  
*Tenemos el firme propósito de que nos vean como una profesión fortalecida, con valores éticos, normas y regulaciones, que ayuden a dar más calidad en los servicios que ofrecemos los Contadores colegiados.*”

C.P.C. Jorge Téllez Guillén  
Presidente del Comité  
Ejecutivo 2014-2016

Vicepresidencia de Promoción y Membrecía, a cargo del C.P.C. Ignacio Sosa López, el principal reto de su bienio será evitar la salida de Socios derivado de la eliminación del Dictamen Fiscal, “por lo que se ofrecerá a la Membrecía nuevos nichos de mercado y capacitación especializada”. Además, la Vicepresidencia de Gobierno, a cargo del C.P.C. Miguel A. Bouzas Sañudo, tiene como firme propósito promover las relaciones del Colegio con otras organizaciones análogas, con autoridades y dependencias de Gobierno y con agrupaciones de empresarios, trabajadores, industriales y comerciantes, “a fin de que nos vean como la profesión fortalecida, con valores éticos y con normas y regulaciones impuestas por la propia carrera, que ayudan a dar más calidad en los servicios que ofrecemos los Contadores colegiados”.

Téllez Guillén detalló que la Vicepresidencia de Comunicación e Imagen, a cargo del C.P.C. Ubaldo Díaz Ibarra, se encargará de mantener e incrementar el posicionamiento del Colegio a través de los principales medios de comunicación, donde se puedan dar a conocer los beneficios que este brinda. El Presidente recordó que durante el bienio 2006-2008, cuando fue Vicepresidente de Desarrollo y Capacitación, se incrementó la calidad en los cursos, por lo que consideró que para esta gestión se debería replicar la estrategia, “la

**El C.P.C. Téllez Guillén**  
explicó que la oferta de capacitación cambia y se renovará para incrementarla y atraer a más Socios del sector empresa y docente.

cual es simple y solo consiste en aplicar en forma estricta los reglamentos que actualmente se tienen, es decir, los manuales del expositor y del coordinador”.

“Se deberá dar una óptima capacitación de formación para quienes participan en las exposiciones. También se deberán crear temas innovadores y tener mayor exigencia con la Comisión Revisora de Capacitadoras, para que evalúen con mayor cuidado a los expositores y coordinadores. En eventos magnos se buscaría traer al Colegio a ponentes de primer nivel reconocidos a escala internacional por la profesión contable”, puntualizó. Aunque precisó que el Colegio cuenta con profesionistas talentosos y valiosos que cumplen perfectamente con los estándares de calidad en la impartición de cursos y conferencias.

La Vicepresidencia de Vinculación Universitaria, que encabeza la C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros, tendrá como objetivo primordial optimizar los servicios a las instituciones de educación superior pero, sobre todo, a los estudiantes. “A corto plazo, se deberán implementar las estrategias que coadyuven para que los estudiantes de las universidades con las que se tienen firmados convenios se afilien al Colegio, evidentemente con la cuota preferencial”, precisó Téllez Guillén. »



Una estrategia oportuna, propuso, será precisar y establecer los lineamientos con las universidades con las que se ha firmado convenio, a fin de que haya un mayor compromiso que permita al Colegio una participación más activa, por ejemplo la colocación de un *stand* durante sus eventos magnos, y adicionalmente que las Comisiones de Trabajo puedan sesionar en sus instalaciones.

“Más que incrementar el número de convenios firmados, se desea mantener, fortalecer y estrechar ese vínculo de colaboración con las instituciones de educación superior, a través de la oferta de mejores servicios e investigación. Sobre todo concientizar a los alumnos de la importancia de ser Contador Público colegiado”, concretó.

Otro punto importante es continuar con la dinámica que ha mantenido la Vicepresidencia de Promoción y Membrecía, la cual ha promovido las actividades lúdicas y motivacionales (torneos de dominó, cata de vino, paellada, pláticas de tanatología), que permiten a los Contadores desarrollarse en diferentes ámbitos, “ya que la profesión también tiene un gran carácter humano y social”.

El Presidente del Colegio consideró que corresponderá a la Vicepresidencia de Estrategia, Organización y Control, que encabeza el C.P.C. Francisco José Sánchez González, dar seguimiento, pero sobre todo, adecuar y actualizar el Plan Estratégico actual (2010 - 2015); sin embargo, no esperarán hasta el próximo año para ponerlo en marcha, ya que se pretende ajustarlo y presentarlo ante la Junta de Gobierno para establecer las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para alcanzar la excelencia en la operación institucional.

“Este Plan Estratégico se elabora cada cinco años, pero en el que está vigente, por ejemplo, aún no están contempladas las sedes alternas del Colegio, por lo que se está adecuando a las necesidades actuales y se están replanteando las estrategias del nuevo plan de trabajo”, puntualizó.

Entre los beneficios que ofrece el Colegio a la Membrecía se encuentra la Certificación del ISO 9001:2008, al respecto, el Presidente del Colegio consideró que este representa una autoevaluación necesaria, que permite ofrecer servicios de calidad en el Colegio. Sin embargo, estimó que los procedimientos del ISO también deben ser actualizados a las necesidades actuales.

### COMITÉ EJECUTIVO 2014 -2016

El nuevo equipo está integrado por:

- Presidente  
**C.P.C. Jorge Alberto Téllez Guillén**
- Vicepresidente de Gobierno  
**C.P.C. Miguel Ángel Bouzas Sañudo**
- Vicepresidente de Comunicación e Imagen  
**C.P.C. Ubaldo Díaz Ibarra**
- Vicepresidente de Desarrollo y Capacitación Profesional  
**C.P.C. Ricardo Paullada Nevárez**
- Vicepresidenta de Vinculación Universitaria  
**C.P.C. Rosa María Cruz Lesbros**
- Vicepresidenta de Educación Profesional Continua  
**C.P.C. Silvia Rosa Matus de la Cruz**
- Vicepresidente de Promoción y Membrecía  
**C.P.C. Ignacio Sosa López**
- Vicepresidente de Finanzas  
**C.P.C. Luis Sánchez Galguera**
- Vicepresidente de Estrategia, Organización y Control  
**C.P.C. Francisco José Sánchez González**

El Contador Téllez aseguró que durante su bienio se consolidarán los logros y se fortalecerá al Colegio para que la Membrecía tenga la certeza que quienes los representan son la agrupación mejor organizada.

La Vicepresidencia de Finanzas, a cargo del C.P.C. Luis Sánchez Galguera, tiene la encomienda de vigilar el control estricto de gastos, con el fin de reducirlos al máximo, sin afectar la operación actual del Colegio y mantener finanzas sanas.

Para finalizar, el Presidente del Colegio se siente orgulloso y respaldado por su equipo de trabajo, pues a cada uno de ellos lo eligió por considerarlos profesionales y comprometidos con su labor, pero principalmente porque cada uno de las metas que él tiene trazadas, ellos las desarrollarán en cada uno de sus campos de acción con total responsabilidad y amor a la institución. ♥

**Por C.P.C. y P.C.Fl. Ma. de Lourdes Nabor Cadena**  
 Especialista en Seguridad Social, Infonavit y Contribuciones Locales NC  
 Consultores Especializados, S.C.  
 Incm@prodigy.net.mx

CUMPLIMIENTO EN MATERIA  
 DE **SEGURIDAD SOCIAL** Y  
 CONTRIBUCIONES LOCALES

# PAGO DE IMPUESTOS Y PLAZOS

<p><b>Cumplimiento en materia de Seguridad Social, Infonavit y contribuciones locales.</b></p>	<p>Pago de impuestos y plazos.</p>	
<p><b>Pago de cuotas Obrero -Patronales</b> al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). <b>Febrero 2014.</b></p> <p><b>Pago de Aportaciones</b> al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y entero de descuentos para Amortizaciones y Créditos. <b>Enero y febrero 2014.</b></p>	<p><b>El plazo</b> para el cumplimiento y pago vence el 17 de marzo de 2014.</p>	
<p><b>Declaración de Riesgos de Trabajo 2013.</b>                  El IMSS tiene la facultad de <b>revisar y rectificar</b> la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo declarada por el patrón durante <b>febrero de 2014.</b></p>	<p>Por su parte, el patrón podrá presentar Escrito de Desacuerdo respecto de la Resolución que Rectifique su Clasificación y su Prima dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación respectiva.</p> <p>El IMSS tendrá tres meses para resolverlo, transcurrido el plazo, se entenderá que la autoridad resolvió negativamente el Escrito de Desacuerdo.</p>	
<p><b>Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal en el Estado de México. Febrero de 2014.</b></p>	<p><b>El plazo</b> para el cumplimiento y pago vence el 10 de marzo de 2014.</p>	
<p><b>Pago del Impuesto Sobre Nóminas en el Distrito Federal. Febrero de 2014.</b></p>	<p><b>El plazo</b> para el cumplimiento y pago vence el 17 de marzo de 2014.</p>	
<p><b>Fechas límite para la presentación de Avisos y Dictámenes de Contribuciones Locales por el Ejercicio 2013.</b>                  *Electrónico                  **En papel</p>	<p><b>Contribuciones Locales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Distrito Federal</li> <li>**Quintana Roo</li> <li>**Oaxaca</li> <li>**Guerrero</li> <li>**Veracruz</li> <li>*Estado de México</li> </ul>	<p><b>Avisos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>15 de febrero 2014</li> <li>28 de febrero 2014</li> <li>31 de marzo 2014</li> <li>30 de abril 2014</li> <li>30 de abril 2014</li> <li>31 de julio 2014</li> </ul> <p><b>Dictamen</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>30 de abril 2014</li> <li>30 de junio 2014</li> <li>30 de junio 2014</li> <li>01 de septiembre 2014</li> <li>30 de junio 2014</li> <li>31 de agosto 2014</li> </ul>

Redacción Grupo Medios  
veritas@colegiocpmexico.org.mx

DETECCIÓN DE FRAUDES

# PREVENIR ANTES DE LA CATÁSTROFE

De acuerdo con diferentes estudios, las técnicas de análisis del contenido pueden ayudar a los Contadores administrativos a prevenir tempranamente los fraudes.

**Reducir** la actividad fraudulenta es un problema crucial al que se enfrentan los Contadores. Datos de fuentes confiables, como la Asociación de Examinadores Certificados del Fraude (ACFE, por sus siglas en inglés), concluyen que los niveles de fraude no disminuyen. Esto es muy preocupante puesto que ahora tenemos leyes más rudas, ejecución más agresiva, y penas más duras con multas y arreglos que rondan los 100 millones de dólares.

El 29 de enero de 2013, [www.lovemoney.com](http://www.lovemoney.com) reportó que 80% de la pérdida financiera que sufrieron las compañías a causa de fraude la originó el personal interno. "El número de casos que llegó a los juzgados subió de 22 en 2011 a 35 en 2012, y el valor de estos fraudes aumentó más del doble".

La Ley Sarbanes Oxley de 2002 (SOX) se proponía ayudar a prevenir el fraude

al hacer que las organizaciones fueran más responsables de sus estados financieros. El Congreso creó el Consejo de Supervisión de Contabilidad de las Compañías Públicas (PCAOB, por sus siglas en inglés) para supervisar las auditorías de las empresas públicas y proteger a accionistas y el interés público; pero el fraude ha seguido incrementándose y el monto de los daños ha aumentado.

Cuando los auditores externos usan procedimientos convencionales de auditoría, sus esfuerzos suelen llegar demasiado tarde para evitar un daño catastrófico a la organización. Los auditores externos usan típicamente el análisis de ratios (coeficientes) financieros (modelos convencionales) después de que ha acabado el año fiscal y que se han cerrado los libros. En este punto, el daño ya está hecho y es demasiado tarde para prevenir el conflicto. Más aún,

es fácil manipular los números y los auditores no verán un cambio dramático en los ratios financieros si el fraude se incrementa en forma gradual.

Hay una mejor opción: las compañías pueden usar modelos de detección temprana del fraude en cualquier momento. Estos modelos implican variables no financieras que se basan en el lenguaje o factores contemporáneos del riesgo que pueden medirse como indicadores clave mucho antes de que se conozcan los resultados financieros. Por ejemplo, las variables podrían incluir número de palabras, cantidad de puntuación específica usadas o ciertas palabras sugerentes, emocionalmente positivas o negativas.

Estas técnicas de análisis de contenido crean un modelaje cada vez mejor. Con esto en mente, exploramos la propuesta de poder detectar el fraude con antelación sin tener que apoyarse primariamente en la Contabilidad Pública o en los auditores externos. Los auditores internos pueden usar los modelos de detección temprana del fraude y reducir el daño. Este punto de vista es consistente

con la función de los profesionales de la Contabilidad administrativa para la evaluación del riesgo, así como para diseñar e implementar controles internos.

Los estudios muestran que los modelos financieros convencionales son de 30% a 40% precisos. Pero examinar las revelaciones según su narrativa con nuevos modelos que se basan en el lenguaje es a la vez más oportuno y más cercano a una precisión de 70%.

En consecuencia, nuestro proyecto que usa el método de análisis del contenido busca poner el énfasis donde pertenece, que los Contadores agreguen valor a sus organizaciones de manera oportuna.

## UN RÁPIDO REPASO

En uno de nuestros estudios anteriores, obtuvimos 118 observaciones de compañías a las que la Comisión de Valores (SEC, por sus siglas en inglés) pidió volver a declarar sus datos financieros. Luego comparamos la sección Discusión y Análisis de la Administración (MD&A) de cada informe anual con documentos de compañías similares a las que no se pidió declarar de nuevo su información financiera (como las compañías sin fraude). Usamos el método de análisis de contenido para obtener de forma estadística palabras y otros indicios textuales y categorizarlos en términos de significado. Nos enfocamos en variables contextuales que sugerían engaño y explicamos cómo cada variable podía ser un indicador de fraude.

Con base en esta comparación, observamos diferencias importantes en el texto entre compañías diferentes a las que se pedía volver a declarar su información financiera y aquellas a las que no. Los resultados del estudio sugirieron que haciéramos otros y usáramos los indicadores importantes de fraude como base para un modelo de predicción para pronta detección.

El entusiasmo por un nuevo estudio surgió de observar los daños devastadores por importantes fraudes en compañías que son famosas, desgraciadamente, debido a sus ruinosas

experiencias. Por ejemplo, descubrimos que las compañías sanas promediaban apenas 17 palabras negativas en estos reportes, mientras que World.Com, Enron, y Tyco promediaban 61 palabras negativas, una diferencia de 44 palabras. Anotamos patrones similares en otras compañías famosas igualmente por desgracias de fraudes.

Las medidas convencionales de detección de fraude con análisis de ratios y otros datos financieros no pudieron detectar el fraude o no lo hicieron a tiempo. Incluso los Contadores administrativos hubieran podido usar nuestras técnicas para descubrir estos patrones de fraude en vez de depender de los auditores externos.

## ESTUDIO RECIENTE

En nuestro estudio actual intentamos construir un modelo que usara las variables que eran estadísticamente muy diferentes en el primer estudio y luego usamos una muestra diferente para validar la capacidad predictiva del modelo.

Alimentamos las variables más importantes del primer estudio en una regresión logística y luego la hicimos a la inversa por pasos de eliminación para determinar qué variables eran predictivas. Finalmente incluimos cuatro variables describiendo características de las compañías que volvían a declarar: (1) más palabras, (2) menos comas, (3) menos palabras de emociones positivas y (4) menos palabras en tiempo presente. Nuestro objetivo era ver si nuestro nuevo modelo de predicción podía discriminar correctamente.

Para probar la predictibilidad de nuestro nuevo modelo, necesitábamos una muestra nueva. Usamos el mismo enfoque general. Nuestra muestra original salió de los Comunicados sobre Aplicación de Contabilidad y Auditoría (AAER, por sus siglas en inglés), emitidos entre 2000 y 2003, y la nueva

muestra salió de AAER emitidos entre 2004 y 2006, que consistía en 68 compañías que volvieron a declarar su información financiera con firmas como Adelphia, Qwest y Tyco. También cotejamos las 68 compañías con otras similares a las que no se les emitió un AAER, y confirmamos que estas estaban involucradas en fraude y que tenían que volver a declarar debido no solo a un error en información.

Usamos el método de análisis de contenido para examinar la sección MD&A de los informes anuales de todas las compañías de ambas muestras,

observando patrones textuales de indicios para potencialmente revelar diferencias entre los dos grupos. Para lograrlo utilizamos el Programa de Lingüística y Cuento de Palabras (LIWC), un *software* accesible que disecciona los documentos para identificar partes de la oración, sintaxis

y otros. Después el *software* organizaba las frecuencias de ciertas palabras y otras pistas textuales en grupos de temas interrelacionados o combinaciones de patrones de palabras.

Aunque tuvimos que ejercer juicio respecto de qué variables textuales incluir, el *software* era fácil de usar. Luego hicimos un análisis estadístico que identificaba características particulares que podrían sugerir fraude con base en las frecuencias de pistas clave con orientación al lenguaje. Estas pistas brindaban señales de advertencia para iniciar una regla de investigación para verificación adicional de juego sucio.

## RESULTADOS

Usando el proceso para analizar el número de palabras, palabras clave y puntuación en revelaciones comparables del documento MD&A (además de algo de experiencia y buena teoría), logramos una calificación precisa de 64.8% en nuestras predicciones. »

Las técnicas de análisis de contenido crean un modelaje cada vez mejor para detectar el fraude en las empresas con antelación.



Es cierto, no es esta una calificación perfecta de precisión, pero es adecuada para formular reglas de investigación para ahondar donde los datos sugieran que tiene sentido.

Hay que recordar que este nuevo modelo es para la predicción temprana del fraude y refleja un procedimiento que los Contadores administrativos pueden usar de manera fácil y económica. Es una forma dramática en que los profesionales de finanzas pueden añadir valor en sus organizaciones. Esta herramienta es también útil para auditores externos y podría elevar la conciencia sobre la probabilidad de fraude y puede incorporarse en su análisis de negocio en marcha.

Como una evaluación del riesgo de fraude, los modelos de predicción temprana presentan señales de alarma. Esto significa que un Contador puede correr el modelo para ver si hay una mayor probabilidad de fraude, no para la certeza de si lo hay o no. No hay tanto avance en lo más actual sobre el tema, pero un modelo que revele mayor probabilidad de fraude debería ser indicativo de aplicar más pruebas, permitiendo al Contador estar más alerta.

Otros estudios están examinando la predictibilidad de factores específicos de riesgo como no tener un comité de auditoría, la mayor proporción de dueños internos y que la misma persona sea el director ejecutivo (CEO, por sus siglas en inglés) y presidente del consejo. Pero el beneficio de estas variables para los

Contadores administrativos específicamente es menos seguro: estas variables no cambian cada año. Además, todas las compañías que cotizan al público deben tener un comité de auditoría debido a la Ley SOX.

## EL FUTURO DE LA DETECCIÓN

Algunos especulan que una vez que la economía se recupere, la actividad fraudulenta disminuirá. Desafortunadamente, aun en años cuando la economía ha sido fuerte, el fraude ha seguido aumentando. Pero hay razones para tener esperanzas, como los resultados de nuestro actual estudio y los de otros. Si los métodos de detección temprana de fraude pueden acercarse a 70% de precisión cuando la auditoría externa de rutina logra 30% a 40%, entonces

hemos avanzado en forma importante hacia un elemento disuasorio tangible del fraude. Estos resultados son asequibles sin el dominio de herramientas complejas y difíciles.

Algunos auditores externos están usando estas herramientas de manera efectiva, pero

los profesionales de la Contabilidad administrativa tienen la visión más informada del negocio y las operaciones diarias, como acceso a la narrativa que potencialmente refleja las intenciones de los demás. Estar familiarizado con el negocio los hace mejor preparados que los auditores externos para intuir las condiciones que envían las señales de que algo no anda bien. ♥

Con el proceso de análisis del número de palabras y palabras clave se logró una calificación precisa de 64.8%.

>Este artículo es una reseña del original titulado "Detect fraud before catastrophe", publicado en la revista *Strategic Finance*, noviembre de 2013.

Traducción original para *Veritas*, de Colegio de Contadores Públicos de México, por Jorge Abenamar Suárez Arana.

**AUTOR ORIGINAL:** Chih Chen Lee (ccllee@niu.edu) es profesor de contabilidad en la Northern Illinois University. Natalie Tatiana Churyk (nchuryk@niu.edu) es Profesora de Contabilidad en Northern Illinois University. B. Douglas Clinton (clinton@niu.edu) es Profesor Consultor de Contabilidad Administrativa en Northern Illinois University.



El Colegio de Contadores Públicos de México te invita a conocer:

**Veritas** Online   
[www.veritasonline.com.mx](http://www.veritasonline.com.mx)

La versión electrónica de la revista que ya conoces.

### Donde encontrarás

- Contenido adicional
- Galerías de fotos
- Entrevistas
- Opiniones
- Avances tecnológicos
- Redes sociales



veritasonlineMX



@veritasOnlineMX

Ser **Socio** prestigio que fortalece

Por Elizabeth Monroy  
Coordinadora Editorial  
emonroy@colegiocpmexico.org.mx

# JUNTA DE HONOR ÓRGANO DE VIGILANCIA



Apegado a los estatutos y al Código de Ética Profesional, este órgano vigila que todos los Socios actúen conforme a las normas, y defiende, sanciona, suspende o expulsa según sea el caso.

**El Colegio** de Contadores Públicos de México está conformado por un equipo de trabajo competente, que cumple con los principios éticos y de responsabilidad social. Los Estatutos y Reglamentos se consideran disposiciones fundamentales y norman la actuación de sus Socios y de los órganos de gobierno, de vigilancia y operativos.

La Junta de Honor es un órgano de vigilancia previsto en esos estatutos, cuya actividad principal es velar por el decoro de la profesión y el buen nombre del Colegio y por que la conducta profesional de sus miembros cumpla el Código de Ética Profesional.

Este órgano de vigilancia está integrado por 10 miembros, quienes son nombrados por el Consejo Consultivo y ratificados por la Junta de Gobierno.

La Junta de Honor sesiona cuando menos una vez al mes, levanta un acta en la cual resume los comunicados de sanciones, puntos tratados y las resoluciones. Sus atribuciones son: Interpretar los Estatutos del Colegio y Reglamentos y el Código de Ética Profesional, así como analizar y evaluar la actuación profesional de la Membrecía, previa denuncia de algún Socio, autoridad oficial, persona o entidad ajena al Colegio. Asimismo estudia y propone al Comité Ejecutivo las modificaciones al Código de Ética para que sean sometidas a las instancias correspondientes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

## PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

Cualquier persona que se considere afectada por la actuación profesional de un Socio del Colegio puede presentar una denuncia, cuando considere que hay elementos para demostrar que faltó al Código de Ética. Las denuncias y comunicados por sanciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT) son turnadas al Secretario de la Junta de Honor, las cuales son asignadas por el Presidente para su análisis y gestión a los integrantes de la misma.

Cada caso es estudiado en una primera instancia por dos integrantes de la Junta de Honor, quienes en términos generales se reúnen con el denunciante y denunciado, por separado, con la finalidad de que cada uno exponga sus puntos de vista y se aporten las pruebas. Las reuniones se llevan a cabo en el Colegio.

En el caso de sanciones impuestas por el SAT, los dos integrantes se reúnen solamente con el denunciado. Los encargados del caso formulan un proyecto de dictamen que resume la situación y el estudio del caso, así como la propuesta de la resolución, que se presenta ante la Junta de Honor para analizar y, en su caso,

aprobar o pedir que se ajuste el proyecto de dictamen de resolución. Si en opinión de la mayoría de los integrantes se concluye que hay incumplimiento al Código de Ética Profesional, se sanciona al Contador Público denunciado.

Cabe señalar que un Contador Público colegiado también puede acudir a la Junta de Honor para solicitarle que inter venga en su defensa cuando alguien le haya hecho, infundadamente, imputaciones que afecten su prestigio profesional.

También puede acudir a la Junta de Honor para denunciar a algún colega, cuando considere que este ha actuado en contra del Código de Ética. Por ejemplo, puede tratarse de casos de falta de ética en la prestación de servicios profesionales a clientes comunes, en el ofrecimiento de servicios profesionales,

en ofrecimientos a socios o colaboradores, en la relación con subordinados o violaciones al secreto profesional. En todo caso, corresponde al Contador Público que acuda a la Junta dar los elementos que soporten su petición.

## SANCIONES

La Junta de Honor tendrá las facultades para defender, amonestar,

suspender o expulsar a los Socios, cuando a juicio así lo ameriten. Su fallo, en el ámbito que al Colegio concierne, será inapelable. Las sanciones aplicables pueden ser: amonestación privada, amonestación pública, suspensión temporal o expulsión. ❶

Después de estudiar cada caso de denuncia y desechar pruebas de ambas partes, el fallo de la Junta de Honor, en el ámbito que al Colegio concierne, será inapelable.

Por **C.P.C. Francisco J. Chevez Robelo**  
Presidente de El Rostro Humano de la Contaduría Pública

# ROBERTO DEL TORO ROVIRA

**Trazar** una semblanza de Roberto del Toro Rovira ante los lectores de *Veritas* es ciertamente tarea difícil, porque corre los riesgos igualmente severos de la omisión o de la redundancia. Apelamos entonces a su generosidad para que nos acompañe en las evocaciones de quien fuera Expresidente del Colegio de Contadores Públicos de México, pero también para compartir el recuerdo de experiencias a lo largo de una intensa ruta vital, del multifacético vínculo con el colega y el profesional brillante, el académico enterado y sabio, el mentor generoso, el pensador profundo y, siempre, el amigo entrañable.

Graduado como Contador Público en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Roberto obtuvo un Diplomado en Administración por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), estudió los cursos sobre Cultura y Civilización Italianas en el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM, y a lo largo del tiempo continuó perfeccionando su conocimiento de la lengua italiana, incluso durante los últimos años de su vida, hasta dominarlo con maestría.

Ingresó en 1971 a la firma PricewaterhouseCoopers, hoy PwC, donde se desempeñó como socio a cargo del área internacional fiscal y asesoró a un gran número de empresas en el área fiscal, básicamente en el campo de reorganizaciones, transacciones intercompañías y operaciones internacionales.

Roberto fue un Contador Público devoto de la causa de esta profesión, de la que siempre transmitió su sentimiento, convicción y profundo orgullo por pertenecer a ella. Tanto

que invitaba a ejercerla con dignidad y respeto, actuando siempre en un marco de seriedad, veracidad y honradez.

Socio del Colegio de Contadores Públicos de México y del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) desde 1973, decidió dedicar gran parte de su vida a contribuir para engrandecerla y -según sus propias palabras- devolverle algo de lo mucho que la profesión le había dado.

Inició sus actividades en el IMCP en la Comisión de la revista *Contaduría Pública* de la que fue miembro activo durante varios años y Presidente de la misma de 1984 a

1988. En su momento, ocupó la Vicepresidencia de Relaciones y Difusión, fue Presidente de la Comisión Editorial a lo largo de varios años y miembro de la misma hasta el último momento.

Asimismo, fue miembro de la Comisión Fiscal, de la Comisión Premio Nacional de la Contaduría y participó varios años en la Comisión Organizadora de la Convención Anual del IMCP.

Creó la serie *Nuestra Profesión*, que publicó diez números y en el número 7 la obra de Luca Paccioli; elaboró folletos y videos promocionales para la institución y obtuvo el Premio Nacional de la Contaduría otorgado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, por su trabajo *Estudio sobre Fusiones y Escisiones*.

Creador de la celebración del Día del Contador el 25 de mayo, la participación de Roberto del Toro en el Colegio abarcó múltiples actividades y cargos que desempeñó con gran entusiasmo, entre ellos las Vicepresidencias de Relaciones y Promoción Institucional, Desarrollo Profesional, Afiliación y Servicio a Socios.

**Sus muchos** colegas, discípulos, colaboradores y amigos pueden atestiguar que el humanismo de Roberto no fue solo prédica, sino práctica cotidiana.



En el año 2000, después de una intensa y revitalizante campaña electoral bajo el lema *Todas las voces cuentan*, alcanzó la Presidencia del Colegio y obtuvo, junto con su Comité Ejecutivo, una de las votaciones más nutridas de las que se tiene memoria. Al tomar posesión compartió varios de sus pensamientos de los cuales recogemos el siguiente extracto que retrata su entrega y convicción:

"A menudo nos olvidamos de que las cosas que nos rodean han nacido de actos de voluntad. A veces, hacemos algunos cambios, pero, en general, nos adormecemos en la costumbre y es necesario reconocer que las cosas siguen existiendo solo si son renovadas. Permanecer vigentes como un Colegio dinámico quiere decir que debemos interrogarnos a menudo sobre la eficacia de nuestras acciones, sobre las crecientes necesidades de la Membrecía y sobre las diferentes alternativas para satisfacer los requerimientos de todos los sectores.

"Todas las voces cuentan y el Colegio de Contadores Públicos de México exige escucharlas todas, sin excepción, para que de la armonía nazca el consenso."

Durante su presidencia dio forma al programa El Rostro Humano de la Contaduría Pública, como puente vinculante entre las necesidades de los niños en situación de riesgo en la Ciudad de México y su zona conurbada, y el deseo de los Contadores Públicos de ayudar con responsabilidad.

Siempre generoso, Roberto del Toro Rovira compartió su experiencia y conocimientos sin restricciones, por medio de sus libros, a través de sus artículos en su columna *Contabilissima* publicada en *Veritas* desde 1992, ensayos,

conferencias y en la propia cátedra en la universidad.

Autor, entre otros trabajos, de la novela *El Desasosiego*, *Un estilo distintivo*, *Historia del Colegio*

*de Contadores Públicos de México, A.C.* y *Crónica de un Siglo*, historia de *Pricewaterhousecoopers México*, fue nombrado como el Profesor Distinguido por el Colegio de Contadores Públicos de México en 2007, y uno de los 50 mejores especialistas en el área fiscal a escala mundial durante tres años consecutivos por la revista *Tax Business*, editada en Londres.

Sus muchos colegas, discípulos, colaboradores y amigos pueden atestiguar que el humanismo de Roberto del Toro no fue solo prédica, sino también práctica cotidiana. Fue "un hombre sensible", para usar palabras de Octavio Paz, "en el que la reflexión y la emoción no están reñidas".

Evidencia de ello fue la congruencia de sus acciones tanto en su vida privada como en el quehacer profesional. Dotado de una gran sencillez que lo distinguía, Roberto fue esposo y padre ejemplar, maestro de varias generaciones, amante de la música y la literatura, un hombre fiel a sus convicciones, al compromiso de sus principios suscritos en el ejercicio de su profesión y al de sus más arraigadas creencias.

Vaya para él un recuerdo emocionado. Roberto del Toro compartió lo mejor de sí mismo: su incondicional apoyo en situaciones difíciles, su clara e inequívoca defensa de la profesión en los momentos decisivos. Su disposición en favor del diálogo y el entendimiento, de la sensatez, la moderación y la cordura. ♥

De la Redacción

veritas@colegiocpmexico.org.mx

VICEPRESIDENCIA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

# DEBATE Y ANÁLISIS CONTABLES

Reformas fiscales | Reforma hacendaria | Precios de Transferencia | Empresas familiares



El Lic. Luis Mauricio Peña y el C.P.C. Rolando Silva encabezaron el curso *Impacto de la Reforma Hacendaria en la Seguridad Social*.

## REFORMAS FISCALES 2014

El primer curso del año, *Reformas Fiscales 2014*, organizado por la Vicepresidencia de Desarrollo y Capacitación Profesional en el Colegio de Contadores Públicos de México el 8 de enero, convocó el pasado 8 de enero a más de 160 profesionales de la Contaduría Pública y de disciplinas relacionadas, para discutir uno de los temas más estudiados desde que se aprobó la propuesta del Ejecutivo federal.

La nueva obligación para todos los contribuyentes de utilizar facturas electrónicas, y que entró en vigor a partir

de 2014, fue fundamental en el curso, pues las reglas definidas por la autoridad aún son estudiadas por la comunidad contable. El Licenciado Juan de la Cruz Higuera, Integrante de la Comisión Fiscal del Colegio, explicó que las personas físicas deben comparecer para realizar el trámite de la firma electrónica.

Sobre la Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta se especificó, conforme a la ley, cuáles son las nuevas obligaciones de las personas físicas y morales, tema que abordó el C.P.C. y P.C.Fi. José Martín Aguayo Solano, Integrante de la Comisión Fiscal del Colegio.

Por su parte, el C.P.C. y P.C.Fi. Alberto Gabriel Cárdenas González, integrante de la Comisión Fiscal, abordó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2014. Explicó el nuevo gravamen que se aplica desde este año a bebidas saborizadas con azúcares añadida, pero que no aplica a jarabes y bebidas saborizadas con registro sanitario, suero oral y leche, entre otros.

Asistentes en la Sede Sur y en el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara pudieron seguir el curso y la ronda de preguntas y respuestas, gracias a la transmisión simultánea.

## REFORMA HACENDARIA

En la Sede Sur se organizó el 9 de enero el primer curso de 2014 *Impacto de la Reforma Hacendaria en la Seguridad Social*, con transmisión simultánea al Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara. Esta ocasión fue presidido por el C.P.C. Rolando Silva Briceño y el L.C. Luis Mauricio Peña, Integrante de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del Colegio.

El Contador dividió su exposición en dos grandes bloques; el primero fue enfocado en los trabajadores, empleados, asegurados, como usuarios de los servicios de Seguridad Social, mientras que la otra parte fue dedicada a los patrones.

En la segunda parte del curso, el Licenciado Luis Mauricio Peña, integrante de la CROSS, explicó las diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social en el proyecto de Reforma como el Rebalanceo de cuotas EyM, dictamen optativo, el secreto fiscal y la homologación de las bases del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Impuesto Sobre la Renta (ISR).

## APLICACIÓN PRÁCTICA

Los constantes cambios en materia fiscal que entraron en vigor el pasado en



◀ El C.P.C. Plácido del Ángel Herrera abordó la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.



▲ Los Contadores Gerardo Domínguez, Ernest Haiat, Elio Zurita y Pablo Limón participaron en el curso *Reformas Fiscales 2014*.

enero han generado una serie de temas y nuevos objetivos para los profesionales de la Contaduría.

Por ello, la Vicepresidencia de Desarrollo y Capacitación del Colegio organizó el curso *Aplicación Práctica de la Reforma Fiscal 2014*, durante el 15 y 16 de enero, que fue coordinado por el C.P.C. Ernest Haiat Khabie, integrante de la Comisión de Investigación Fiscal del Colegio.

La primera expositora fue la C.P.C. y P.C.FI. Angelina Arellanos Robledo, integrante de la misma Comisión de Investigación Fiscal. El tema que abordó fue *Criterios generales de política económica, Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014*.

La especialista fiscal explicó que uno de los lineamientos de la reforma es que se fomentará el crecimiento y la estabilidad, la cual amplía la base de los principales impuestos e incorpora nuevas bases tributarias.

Después tocó la participación del C.P.C. Plácido del Ángel Herrera,

Subdirector Fiscal de Walmart de México, quien abundó en la *Ley del Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)*. "Esta iniciativa tiene dos objetivos fundamentales: reducir el consumo de ciertos bienes que son nocivos para la salud y corregir el impacto negativo al medio ambiente por el uso de energéticos y combustibles", afirmó.

## El curso *Reformas Fiscales 2014* y el XI Foro de Precios de Transferencia tuvieron transmisión simultánea al Colegio de Guadalajara.

Para el segundo bloque de expositores, el Lic. Juan Carlos Cuevas Suárez, Asociado de Domínguez Reséndiz y Asociados, ahondó en la *Reforma a la Ley Aduanera 2014*, y el Lic. Ángel José Turanzas Díaz, Socio de Turanzas, Bravo y Ambrosi, se enfocó en el *Código Fiscal de la Federación, Precedentes Judiciales*.

El último día de actividades, el panel de especialistas se conformó con la participación de los C.P. y P.C.FI. Elio Fernando Zurita Morales y Gerardo Domínguez Gómez, integrantes de la Comisión de Investigación Fiscal, quienes abundaron en la *Ley de Impuesto sobre la Renta*.

## XI FORO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Para conocer más sobre las iniciativas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia tributaria internacional y su impacto sobre las empresas, se organizó en el Colegio de Contadores Públicos de México el XI Foro de Precios de Transferencia, durante el 22 y 23 de enero.

Este foro tuvo transmisión simultánea al Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara. El coordinador fue el C.P. Adolfo Calatayud Vázquez, Socio del Área de Precios de Transferencia de PwC México.

El Lic. Horacio Peña, Socio Líder de Precios de Transferencia en PwC, Estados Unidos y Latinoamérica, inició con la ponencia *Nuevos Modelos para el Análisis de Riesgo en los Grupos multinacionales a la luz de la Reforma Fiscal y las iniciativas de la OCDE*. Indicó que en el mundo de negocios existen cinco tendencias económicas, que determinarán el cambio económico dentro de los 20 años, una de las principales es el cambio demográfico, lo cual generará muchas oportunidades principalmente para la mujer ejecutiva. »



Especialistas analizaron las iniciativas de la OCDE y su impacto en México en XI Foro de Precios de Transferencia.

Posteriormente, el C.P. Christian R. Natera Niño de Rivera, Socio de Natera y Espinosa S.C., junto con el Lic. Alejandro Calderón Aguilera, Socio de Calderón González y Carvajal, explicaron en un panel el tema sobre *Precedentes judiciales destacados en materia internacional y/o Precios de Transferencia*.

Después del mediodía, expusieron los Lic. Óscar Campero Pérez, Yoshio Uehara Hashimoto, Socios de Chevez Ruiz Zamarripa, y Sergio Luis Pérez Cruz, Administrador del Área de Precios de Transferencia del SAT, y el economista Carlos Eduardo González Gameiro, quienes expusieron *Análisis de las iniciativas emprendidas por la OCDE*.

Para el jueves 23 de enero, el foro arrancó con el *Impacto de la Reforma Fiscal en Operaciones entre Partes Relacionadas*, con la participación del Lic. Iván Díaz-Barreiro Hernández.

El Lic. Díaz-Barreiro explicó que la Reforma Fiscal incluye diversas limitaciones a la deducibilidad de las siguientes transacciones: para efectos de la ley del ISR no serán deducibles los pagos efectuados a partes relacionadas residentes en México o en el extranjero.

Para el segundo bloque, el C.P. y P.C.FI José Arturo Vela Ríos, Socio de

Precios de Transferencia, Impuestos y Legal Deloitte, y el C.P. Simón Somohano, Socio de Precios de Transferencia de Deloitte, ahondaron en el tema sobre las *Nuevas Reglas de juego para la industria maquiladora de exportación*.

Para cerrar la décimo primera edición del Foro de Precios de Transferencia del 2014, se contó con la ponencia del C.P. Manuel Salvador Cruz Flores, Administrador Central de la Administración

Fiscal del Precios de Transferencia del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

El Contador Cruz Flores dijo que por parte del SAT se quiere abrir el diálogo y darles la oportunidad a los expertos en la materia y a la comunidad económica. "Hemos tratado algunos puntos tanto con el Instituto Mexicano de Contadores

Públicos (IMCP), como con el Colegio, para encontrar la mejor solución a estos nuevos cambios", afirmó.

Algunos de los puntos relevantes es que en materia de tratados la labor que ha hecho la OCDE ha sido efectiva, pues ayudó a evitar la doble no imposición en los Precios de Transferencia. "Cada país define sus sistemas tributarios de la forma en que más le convenga", expresó el Contador Cruz Flores.



La Lic. Ángeles Castellanos, el C.P.C. Eduardo Campos y el Mtro. Benjamín Díaz antes de la conferencia de la Comisión de Gobierno Corporativo.

## PLAN FORMAL DE SUCESIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES

La Comisión de Desarrollo Sector Empresa-Gobierno Corporativo organizó el pasado 30 de enero en Colegio la conferencia *Plan formal de sucesión en empresas familiares*, coordinada por el Maestro Benjamín Díaz Villanueva, Consultor Independiente, y la C.P.C. Marcela Fonseca García, Socia de Asesoría Patrimonial Profesional, S.C.

La conferencia inició con la participación del C.P. Roberto Danel Díaz, Presidente de la Comisión de Desarrollo Sector Empresa-Gobierno Corporativo y Socio Director de Control de Gestión de Negocios, quien en su ponencia *Plan Formal de sucesión de empresas familiares* abordó aspectos como la familia y el capitalino europeo, el desarrollo de la empresa familiar, la permanencia y características de la empresa familiar y las consideraciones de esta en México.

La Lic. Ángeles Castellanos Villaseñor, Consultora de empresas familiares de Profit Consulting, Consultores de Empresas Familiares, explicó y detalló las características del gobierno de una empresa familiar. Finalmente tocó la participación del C.P.C. Eduardo de Jesús Campos Cortés, Socio Director de Integra Servicios Administrativos y miembro de protocolos familiares de la Universidad la Salle, quien pormenorizó acerca del protocolo familiar. 📌

Por **Carolina Valdez**  
Asesora Editorial  
cvaldez@colegiocpmexico.org.mx

Consulta la galería del evento en:  
[www.veritasonline.com.mx/galerias](http://www.veritasonline.com.mx/galerias)

## CONVENIO CON PRODECON

# UNEN FUERZAS

Este pacto tripartita entre el Colegio, el IMCP y la Prodecon traerá beneficios como el intercambio de información y conocimiento, asesoría fiscal y la creación de Comisiones de Trabajo.



El C.P.C. José Besil, la Lic. Diana Bernal y el C.P.C. Luis González durante la firma del convenio.

**El Colegio** de Contadores Públicos de México y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) firmaron el 16 de enero un convenio de colaboración con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) con el objetivo de divulgar una renovada cultura contributiva en el país.

La titular del organismo autónomo, la Lic. Diana Bernal Ladrón de Guevara, junto con el C.P.C. José Besil Bardawil, entonces Presidente del Colegio, y el C.P.C. Luis González Ortega, firmaron el documento en el cual se comprometen a realizar acciones para la difusión e intercambio de información, documentación

y materiales que desarrollen en conjunto con las Comisiones de Trabajo del Colegio.

La Prodecon proporcionará tanto a los integrantes del Colegio como del Instituto servicios de asesoría especializada en materia fiscal federal y mantendrá un vínculo estrecho para la recepción de quejas y reclamaciones que se interpongan en contra de autoridades fiscales federales.

Además, este convenio tripartita ayudará a fomentar la participación de sus funcionarios en pláticas y conferencias, coloquios, foros y demás eventos, nacionales o internacionales, organizados por el Colegio de Contadores.

También se pretende que los organismos intercambien información que posean como resultado de sus trabajos de investigación en las materias y temas que sean de su interés. Tanto el IMCP como el Colegio facilitarán a la Prodecon espacios para la publicación de artículos y estudios relevantes en materia tributaria y cultura contributiva en los diversos medios impresos y electrónicos con que cuenten.

Durante su mensaje institucional, el Contador Besil expresó que este convenio acerca a los tres organismos: “Esta es una gran oportunidad, la misión de nuestro Colegio es agrupar, representar y coadyuvar al desarrollo de los profesionales de la Contaduría Pública, con la firma de este convenio tenemos una serie de retos”.

También afirmó que una de las actividades más importantes que se llevarán a después de la firma de este convenio es la creación de Comisiones de Estudio y de Trabajo entre integrantes y miembros del Colegio y de la Prodecon.

“El objetivo de las Comisiones de Trabajo es intercambiar todos los estudios y análisis que nosotros podemos llevar en conjunto, apoyados por las autoridades fiscales. Aquellos que participen tendrán la oportunidad de realizar diferentes boletines de investigación, que se podrán consultar en la página de la Prodecon y estarán a disposición de todos los Colegios de la República Mexicana”, indicó el Contador Besil. 

Por C.P. Jorge Barajas Palomo

Expresidente del IMCP y Exdirector del Boletín Semanal del Colegio  
sarajab@prodigy.net.mx

# NUESTRAS SEDES: MADERO 26

**Al desear** a todos un feliz 2014 que ya está caminando jovialmente, me da mucho gusto hacer un poco de historia, o mejor dicho, un poco de añoranzas de nuestra vida colegiada.

Reconozco con cierta pena haberme desviado de la línea que amablemente Javier García Sabaté y Roberto Danel me invitaron en 2008 a seguir en mis artículos para *Veritas*, de compartir algunas vivencias y recuerdos de nuestros maestros ilustres a quienes tuve el privilegio de conocer y de caminar a su lado en años pasados.

No pude evitar que los acontecimientos de nuestro ominoso presente me llevaran a criticar ciertas decisiones gubernamentales que nos afectan en temas de nuestra competencia, tales como el control y la auditoría gubernamental. Pero no lo vuelvo a hacer porque sirven de muy poco, como ha sucedido con mi oposición a la creación de la Comisión Anticorrupción o mi alusión a la pobreza cultural en materia de Control Interno.

Así pues, me propongo retomar el proyecto original de la bella idea *Affectio societatis* –que es un canto a la bondad y a la solidaridad, virtudes de las que tan urgidos estamos– y compartir mis nostalgias en torno a las sedes de nuestro Colegio y su buen peregrinar por los rumbos de esta maravillosa Ciudad de México.

En esta primera entrega haré un esfuerzo mayor porque no viví de cerca lo que voy a relatar: el tiempo incipiente de los primeros años en la calle de Madero; pero ya en mayo recrearemos las buenas vivencias de Dolores 17, para pasar a revivir la experiencia de Danubio 69 en la nota del siguiente julio; y de ahí seguir nuestros recuerdos hacia las instalaciones del Colegio en Bosques de las Lomas, que esbozaré en septiembre; y terminar mis entregas en noviembre festejando nuestro emblemático regreso al Centro de la Ciudad, en la sede alterna de Paseo de la Reforma.

Un franco y feliz homenaje a nuestra condición de habitantes de esta noble y leal Ciudad de México serán estas semblanzas, las que nos harán recrear también rumbos, paseos, barrios, colonias y breves historias callejeras de nuestra urbe, reviviendo el augurio de nuestros antepasados aztecas: “Mientras exista el mundo, seguirá viviendo la Gran Tenochtitlán”.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) se fundó en 1923 con la denominación de Instituto de Contadores Públicos Titulados de México; nuestro Colegio en 1949, luego de la aparición de la Ley de Profesiones. Superadas algunas dificultades de identificación y mutuo reconocimiento, el Instituto y el Colegio anunciaron en 1951 la inauguración

de sus nuevas oficinas en el cuarto piso de Dolores 17. Pero según el libro conmemorativo de los 50 años del Colegio, la instalación tuvo lugar durante el bienio 1952-1954, durante la presidencia de don Sealtiel Alatríste Ábrego; entonces, ¿dónde vivió sus primeros años?

El Instituto tenía una pequeña oficina en Madero 26 –más propicia para las sesiones de sus líderes que el res-

taurant Giacomini de la misma calle en el que surgió la primera Asociación– en la cual compartía el interés por promover la incipiente cultura contable con don Pedro Gazca, fundador de la empresa Proveedora del Contador, bien conocida entonces de todos nosotros. En ella tuvieron lugar aquellos debates que culminaron felizmente con la fusión de los grupos nacientes.

La de Madero 26 era y sigue siendo una noble casona de tres pisos, con sus corredores y barandales sobre el patio señorial al que acudían personajes de pasos buenos y acompañados, hoy más comerciales y burdos que los de entonces. Pero ahí sigue, y convertida ya la añosa e histórica calle en arteria peatonal que a duras penas da cabida a los miles de compatriotas que la viven y transitan a toda hora, vale la pena ir a visitarla. ♥

---

**La sede** de Madero 26 era y es una noble casona de tres pisos, con sus corredores sobre el patio señorial, donde acudían personajes de pasos buenos.

Por **Carolina Valdez**  
Asesora Editorial  
cvaldez@colegiocpmexico.org.mx

Consulta la galería del evento en:  
[www.veritasonline.com.mx/galerias](http://www.veritasonline.com.mx/galerias)

# EL ROSTRO HUMANO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

# 14 AÑOS

# DE INCANSABLE LABOR

Entre colegas e involucrados con el proyecto, recordaron a su fundador Roberto del Toro Rovira y agradecieron el noble e imparable trabajo de todos los que han participado.



Integrantes del RHCP se reunieron en un homenaje a Roberto del Toro.

**El pasado** 15 de enero, integrantes de El Rostro Humano de la Contaduría Pública (RHCP) realizaron en el Salón Manuel Resa del Colegio una comida en agradecimiento a las personas y las instituciones que desde hace 14 años, cuando inició este proyecto, ayudan con responsabilidad a esta encomiable labor.

Durante su mensaje de bienvenida, el entonces Presidente del Colegio, el C.P.C. José Besil Bardawil, recordó al Contador Roberto del Toro Rovira, Expresidente del Colegio (Bienio 2000-2002) y Fundador del RHCP, quien falleció en diciembre de 2013. En presencia de la Sra. Ana del Toro, el Contador Besil agradeció la labor del C.P.C. Del Toro Rovira durante el bienio 2000-2002, pues gracias a eso existe el

RHCP: "Podemos hablar de lo que es el RHCP, pero no podemos hablar de ello si no sabemos qué es la esencia de la vida; porque todos estamos destinados en algún momento a partir, pero mientras estamos aquí debemos saber hacia dónde está nuestra meta, quizás lo logramos a través de lo que es nuestra profesión", declaró Besil Bardawil.

El Contador Besil agradeció a cada una de las personas e instituciones que han aportado recursos económicos para que, a través del RHCP se apoye a instituciones que brindan la oportunidad de mejorar su calidad de vida a muchos niños de escasos recursos.

Posteriormente, el C.P.C. Francisco Chevez Robelo, Presidente del RHCP, dio un breve mensaje sobre la gran

labor que cada día se logra por medio de la participación constante de diversas instituciones: "Me siento rodeado por el amor de los niños que reciben el apoyo de la instituciones a través de las cuales trabaja el Rostro Humano y de todos ustedes que aportan un granito de arena a esta gran obra".

El Contador Chevez Robelo recordó las anécdotas de cómo surgió el RHCP, cuando el Contador Roberto del Toro (q.e.p.d.), con el apoyo del Contador Alberto Núñez Esteva y la Fundación Merced, iniciaron con la incansable labor.

Agradeció a los asistentes por su participación y apoyo: "La firma Manceira, los Despachos, colegas, entre otros, han tenido una generosa y grata respuesta con esta noble labor".

Reconoció la confianza de la Fundación Luz Saviñón en El Rostro Humano: "Ya que nos ha brindado su apoyo económico en tres ocasiones, dichos recursos nos permiten financiar a un mayor número de proyectos". Destacó también la presencia del Dr. Luis Solórzano Flores y de la Sra. Ma. Elena Juárez de Beristáin, quienes a través de los años han apoyado este generoso proyecto de la profesión contable.

Finalmente, agradeció a cada uno de los presentes y los invitó a seguir este 2014 con la ayuda, que sin duda ha logrado mejorar la calidad de vida de muchos niños y jóvenes en situación vulnerable. ♥

Por Mtra. María de Lourdes Domínguez Morán

Jefa de la División de Contaduría de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM  
mmoran@fca.unam.mx



MOOC

# UN FENÓMENO EN EXPANSIÓN

7

Alrededor del mundo



0

M

Los cursos en línea abiertos y masivos están dejando de ser un concepto novedoso para convertirse en una herramienta didáctica y masiva, en la que las instituciones más prestigiadas del mundo están involucradas.

**Hace poco** más de un año, un artículo en *The New York Times* titulado “El año del MOOC” colocó en la mira este concepto, que implica un tema intrínseco al desarrollo del *e-learning*, mismo que ha evolucionado gracias a una mejora exponencial y acelerada de la tecnología, generando mayor oferta y mejores contenidos en una nueva forma de didáctica masiva. Internacionalmente se acepta la denominación de MOOC, sigla en inglés de *Massive Open Online Course*, es decir, “cursos en línea abiertos y masivos”. La sigla alude al ideal del concepto:

- **Massive:** Orientados a albergar una matrícula de cientos o miles de personas. Los contenidos son de alcance global.
- **Online:** Basados en el uso de recursos de internet para el acceso al contenido y para facilitar conexiones e interacciones.
- **Open:** Disponibles de forma gratuita para cualquier persona interesada sin importar su localización física. Las más prestigiadas universidades abren contenidos y métodos de enseñanza.

- **Course:** Programa de contenidos, que implica actividades de los estudiantes para colaborar en un proyecto en común con eventual acreditación.

## UN POCO DE HISTORIA

El curso *Connectivism and Connective Knowledge* es reconocido como el primer MOOC. En 2008, los profesores Siemens y Downes de la Universidad de Manitoba, Canadá, fueron precursores del movimiento de libre acceso a la enseñanza superior al colocar su curso de 25 alumnos presenciales. Este fue un enorme salto en el ciberespacio, alcanzó dos mil 300 inscripciones. Su éxito motivó nuevas iniciativas y cursos con características similares lanzados a través de distintas plataformas, principalmente entre 2009 y 2012. Actualmente se reconocen como las principales:

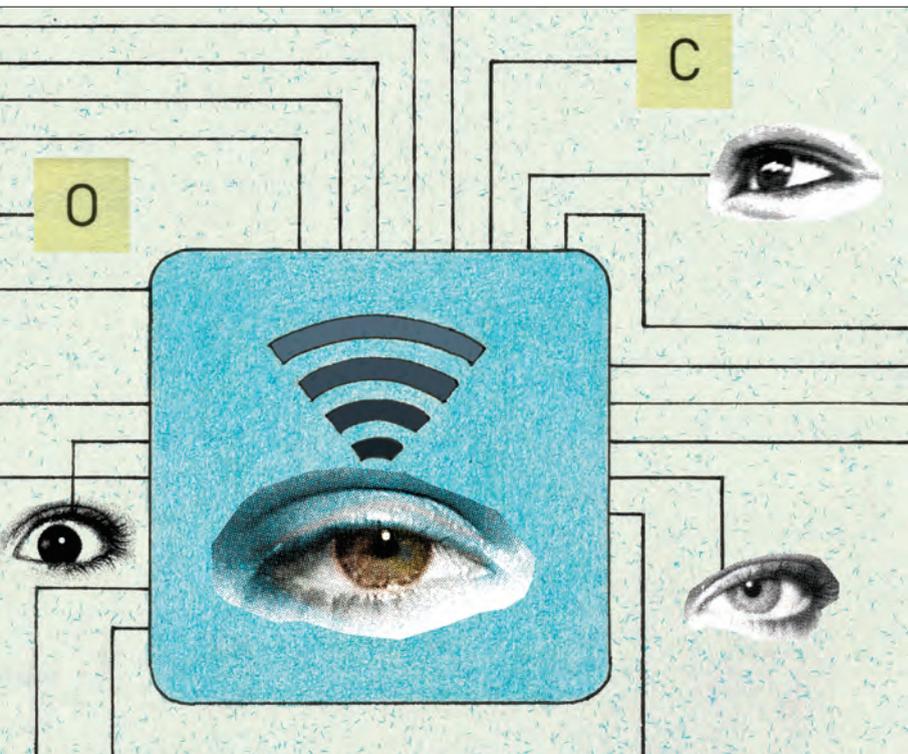
- **Coursera ([www.coursera.org](http://www.coursera.org)):** Nace en 2011 y cuenta con más de cinco millones 700 mil alumnos registrados. Su oferta de cursos sobre todas las ramas del conocimiento alcanza los 554 con

la colaboración de 107 instituciones de enseñanza y organizaciones entre las que destacan el Banco Mundial, las universidades de Yale, Pennsylvania, Michigan. Es destacable que también alberga cursos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

- **EdX ([www.edx.org](http://www.edx.org)):** Creado en 2012 a partir de la fusión de proyectos paralelos de la Universidad de Harvard y del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), quienes un año antes habían lanzado sus plataformas HarvardX y MITx con la intención de ofrecer cursos gratuitos de calidad. El sitio de EdX ofrece: “clases *online* interactivas y MOOC de las mejores universidades del mundo. Cursos *online* de MIT, Harvard, Berkeley, UT y muchas otras universidades”.

- **Udacity ([www.udacity.com](http://www.udacity.com)):** Una universidad gratuita *online* creada por Sebastian Thrun, exprofesor de la Stanford University y docente especialista en Inteligencia Artificial. Su primer curso superó las 180 mil inscripciones.

A pesar que la mayoría de los cursos en esas plataformas usan el inglés como lenguaje de comunicación fundamental –que desde una perspectiva optimista



# PULSO UNIVERSITARIO

Por Carolina Valdez  
Asesora Editorial  
cvaldez@colegiocpmexico.org.mx

## Mayor exigencia, más esfuerzo



contribuirá a pulir nuestras habilidades en lenguas extranjeras— también existen MOOC y plataformas concebidas para albergar el conocimiento en español, destacan las siguientes:

- **MiriadaX ([www.miriadax.net](http://www.miriadax.net)):** Es un portal con cursos de varias universidades de Iberoamérica. Lanzado en 2012 por Telefónica Learning Services y Universidad (la mayor red de universidades de habla hispana y portuguesa), se erige como la iniciativa de mayor proyección en castellano.
- **Universidad Nacional de Educación a Distancia (<http://portal.uned.es>):** Ofrece alrededor de 20 cursos. Electrónica, contabilidad e idiomas y emprendimiento social, entre otros.

Entendidos los beneficios de contar con una instrucción de calidad al alcance de un dispositivo con conexión a internet y de gratuidad, la didáctica es apetecible, pues aunado a la adquisición de conocimientos, se promueve el desarrollo de nuevas habilidades:

- **Aprender** haciendo, es decir, se promueve la interacción en el desarrollo de las actividades y evaluaciones.

- **Aprender** con lecturas, pero también con abundantes recursos audiovisuales que dinamizan el aprendizaje.
- **Reconocidos** profesionales y experimentados y exitosos docentes que demuestran pasión por enseñar en un medio novedoso.
- **Interacción** constante entre los participantes en chats, foros de discusión, elaboración de presentaciones conjuntas.

**El curso**  
*Connectivism and Connective Knowledge* es considerado el primer MOOC; alcanzó dos mil 300 inscripciones.

La proyección de MOOC se expande, Google lanzará a mediados de este año el sitio [www.mooc.org](http://www.mooc.org) para facilitar a los usuarios la construcción de cursos y albergarlos en esta plataforma. Todo apunta a que, dada nuestra dinámica de vida, los MOOC son la opción de educación con mayores

probabilidades de crecimiento.

Para aprovecharlo, se debe tener autodisciplina y motivación, manejo eficiente de las tecnologías de la información y comunicación; como decía Einstein: "Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber". ♡

**La carrera** de Contaduría Pública en México es una de las más demandadas por los jóvenes. Ante este panorama, Gerardo Daniel Barajas Andrade, estudiante del séptimo semestre de la Universidad Autónoma de Nayarit, considera que la Contaduría es una buena profesión, pero afirma que para que mejore hace falta promover la ética profesional.

Barajas Andrade explicó que actualmente la profesión cuenta con una cultura de mejora global: "La importancia del Contador radica en que con las recientes reformas aprobadas y cambios en materia fiscal, tiene mayores oportunidades en el campo laboral, empresarial y personal".

Respecto a las necesidades de quien ejerce la Contaduría y carreras afines, el estudiante considera que es necesaria la constante capacitación para enriquecer al profesional contable, es decir, que se mantenga actualizado por medio de cursos, talleres y conferencias, entre otros, que promuevan la mejora profesional, pues el ámbito empresarial así lo exige.

Finalmente, Gerardo Daniel afirmó que los cimientos de una vida profesional exitosa están en tomar en cuenta las diversas áreas académicas que retroalimentan la Contaduría, así como poner empeño cada día en los estudios universitarios. ■

Por Fomento Cultural Banamex  
veritas@colegiocpmexico.org.mx

# BANAMEX 130 AÑOS DE ACTIVIDAD SOCIAL

Más allá de la innovación en servicios bancarios, Banamex también celebra el compromiso que le ha caracterizado con el desarrollo social de nuestro país.

**El próximo** 2 de junio, el Banco Nacional de México cumplirá 130 años de su fundación. Para conmemorarlo presentó un programa de actividades durante todo el año, con énfasis en proyectos de compromiso social en los campos de cultura, educación, desarrollo social y equilibrio ambiental.

Los proyectos de mayor relevancia son, entre otros, la celebración de 10 años de Educación Financiera Banamex, programa pionero en México, que ha beneficiado a casi siete millones de personas; el destino de recursos por casi 100 millones de pesos en beneficio de los afectados por las tormentas *Ingrid* y *Manuel* y la construcción adicional de



130 casas para familias que perdieron su patrimonio.

Al presentar el programa, Javier Arrigunaga, Director General de Grupo Financiero Banamex, destacó que Banco Nacional de México cumple 130 años de compromiso con los mexicanos, además de sus productos y servicios financieros, durante este tiempo también ha contribuido al desarrollo de nuestro país y al bienestar de las familias mexicanas por medio de un diverso programa de compromiso social.

La primera actividad del programa es la segunda edición del concurso fotográfico *El México de los mexicanos*, organizado por Fomento Cultural Banamex.

**130 mil** dólares es el monto de los premios a repartir en el concurso *El México de los mexicanos II*.

La fecha límite para recibir materiales es el 20 de marzo y está dirigido a todos los interesados en la fotografía digital que quieran dar testimonio de la diversidad, complejidad y vitalidad de la sociedad mexicana contemporánea.

La participación deberá hacerse por medio del envío digital de imágenes mayores a 3 MB, previo registro a través



## Los ojos de Ana UNA MIRADA AL BULLYING

El dramaturgo Francés Luc Tartar aborda la discriminación, la violencia, el amor y el deseo entre adolescentes. *Los ojos de Ana* trata el *bullying*, resultado del conflicto generacional entre padres e hijos. La obra intenta evidenciar cómo los

valores familiares y laborales se han ido cayendo a pedazos. Hasta el 13 de abril.

**Visita:**  
Centro Cultural del Bosque, Paseo de la Reforma y Campo Marte, Colonia Chapultepec, Polanco, México, DF.  
[www.ccb.bellasartes.gob.mx](http://www.ccb.bellasartes.gob.mx)



### DÓNDE

Concurso de fotografía *El México de los mexicanos II* se cerrará el 20 de marzo.

Consulta:  
[fomentoculturalbanamex.org](http://fomentoculturalbanamex.org)  
[www.elmexicodelosmexicanos.com.mx](http://www.elmexicodelosmexicanos.com.mx)

de la página *web* del concurso: [www.elmexicodelosmexicanos.com.mx](http://www.elmexicodelosmexicanos.com.mx). Cada participante podrá enviar hasta cinco fotos que podrán tomarse en cuenta para alguno de los premios, con excepción de *El Premio del Jurado*, en el que se requieren 20 fotografías sobre una comunidad cultural mexicana específica.

Un jurado internacional seleccionará las mejores mil imágenes, otorgará las 36 distinciones, entre premios, menciones y reconocimientos. De esta colección se elegirán las 130 fotografías para la edición de un libro conmemorativo y para la producción de exposiciones que se presentarán en diversos foros culturales nacionales e internacionales.



## Compositores y pintores SE UNEN LOS TALENTOS

En *Partituras mexicanas ilustradas*, un tesoro inaudito se exhiben más de 450 partituras (1850-1950), de compositores como Miguel Lerdo de Tejada, Manuel M. Ponce y Juventino Rosas, e ilustradores como José María Villasana, José

Guadalupe Posada y Ernesto García Cabral. Hasta el 28 de abril.

### Visita:

Museo del Estanquillo. Isabel la Católica 26, Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc. DF. [www.museodelestanquillo.com](http://www.museodelestanquillo.com)

## AGENDA CULTURAL

### EXPOSICIÓN KERAMIKÁ

La exposición hace un recorrido por la mitología griega que se une a la celebración del 75 aniversario del INAH y los 50 años del Museo de Antropología e Historia; se divide en tres secciones: mitología en la Grecia Antigua y las dos restantes proyectan la relación de los hombres con los dioses en lo público y en lo privado. Hasta el 27 de abril.



### Visita:

Museo de Antropología e Historia. Paseo de la Reforma y Calzada Gandhi S/N, Chapultepec Polanco. México, Distrito Federal. [www.mna.inah.gob.mx](http://www.mna.inah.gob.mx)

### EXPOSICIÓN EL RADIO EN MÉXICO

El Museo Franz Mayer presenta varias colecciones privadas de radios antiguas que conforman *La radio en México: historia, diseño y tecnología*, que aborda la evolución de la industria radiodifusora en nuestro país. Hasta el 6 de abril.



### Visita:

Museo Franz Mayer. Hidalgo 45, Centro Histórico. México, Distrito Federal. [www.franzmayer.org.mx](http://www.franzmayer.org.mx)

### EXPOSICIÓN SOLO PARA COLECCIONISTAS

El Museo del Automóvil exhibe autos clásicos y antiguos en perfecto estado de conservación. La colección abarca más de 120 automóviles de distintas marcas tanto europeas como estadounidenses, con modelos desde 1904 hasta 2014 con motor a vapor, diesel y gasolina. Visítalo de martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas.



### Visita:

Museo del Automóvil. Av. División del Norte, San Pablo Tepetlapa, Coyoacán. México, Distrito Federal. [www.museodelautomovil.com.mx](http://www.museodelautomovil.com.mx)

ENSAYO UNIVERSITARIO

# ORGULLOSOS del talento

Felicidades a todos los participantes del 8º Concurso de Ensayo Universitario "Carlos Pérez del Toro"; en esta edición recibimos 287 trabajos de 14 universidades. Reconocemos el esfuerzo, dedicación y profesionalismo de los alumnos y docentes, que pusieron el máximo empeño en este certamen que organiza el Colegio. ¡Gracias por demostrar el talento y amor por la profesión, que seguramente les traerá muchas satisfacciones en su vida laboral y personal!



—BENEFICIO PARA LOS SOCIOS—

## CONTINUA actualización



Por ser parte de la Membrecía, el Colegio te envía boletines informativos por correo. Los lunes recibirás información sobre la presencia del Colegio en medios como revistas y periódicos locales; los martes te enterarás de lo relevante en materia fiscal, gubernamental, contabilidad y costos, auditoría, informática y finanzas con *Infoactualidades*, y los jueves conocerás los cursos, talleres, diplomados y seminarios en el Colegio y en la Sede Sur.

—COMITÉ EJECUTIVO 2012-2014—

## MISIÓN cumplida



Extendemos nuestro reconocimiento al Comité Ejecutivo 2012-2014, quien rindió su último informe de actividades durante la Asamblea General de Socios el 27 de febrero, en el Colegio, donde el Presidente y las Vicepresidencias dieron a conocer los compromisos y metas de trabajo cumplidos. A todos los reconocemos la gran labor durante este bienio, que puso en alto el prestigio del Colegio.

—REDES SOCIALES—

## CONTAMOS contigo

Tu participación en nuestras redes sociales es importante. Te invitamos a seguirnos en Facebook, Twitter y YouTube, donde conocerás todas las actividades de los profesionales de la Contaduría; podrás estar al tanto de los mejores y más recientes temas y encontrarás la sección de *Cursos*, para que elijas el más adecuado.



—SEDE SUR—

## TRANSMISIÓN simultánea

Como parte de nuestro compromiso con los Socios y para tu mayor comodidad, ahora los cursos y conferencias que te ofrecemos cuentan con transmisión simultánea a la Sede Sur, donde los mejores especialistas en los temas de Contaduría Pública ponen a tu disposición y en tiempo real los cursos impartidos en Bosques.



## SOCIOS QUE CUMPLIERON CON LA NORMA DE EPC 2013

La Educación Profesional Continua es una actividad que se aplica permanentemente en favor del desarrollo profesional del Contador Público. Se aplica de manera programada, formal y reconocida con el fin de actualizar el conocimiento técnico que exige la Contaduría en relación con su responsabilidad social.

En este sentido, como Colegio es nuestra responsabilidad garantizar que los Contadores Públicos Certificados se mantengan en una actualización constante para realizar sus actividades profesionales. Sin embargo, el compromiso y la responsabilidad de capacitarse para brindar servicios de calidad a sus usuarios lo adquiere cada Contador Público de manera individual.

La Contaduría Pública, organizada como una profesión de vanguardia, ha sido pionera en la auto-aplicación de rígidas normas de conducta para regular la actualización de sus miembros, lo que ha redundado en beneficio de los sectores de la sociedad a quienes los Contadores Públicos ofrecen sus servicios profesionales.

Te invitamos a consultar la lista de los Socios que cumplieron con la Norma de Educación Profesional Continua correspondiente al ejercicio 2013 en nuestro portal electrónico [www.ccpm.org.mx](http://www.ccpm.org.mx)

## CAPACITADORAS REGISTRADAS ANTE EL COLEGIO

Por otra parte y con la intención de facilitar el cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua, el Colegio de Contadores Públicos de México ofrece a sus Socios una amplia gama de cursos y diplomados relativos a la profesión.

Además existen Capacitadoras externas cuya instrucción es válida para efectos del cumplimiento de esta Norma, siempre y cuando se encuentren registradas ante el Colegio de Contadores Públicos de México.

Por lo anterior, con base en el punto 8 del Reglamento para el Registro de Capacitadoras ante el Colegio, ponemos a su disposición la lista de las Capacitadoras autorizadas que imparten cursos con validez para la Educación Profesional Continua en nuestro portal electrónico [www.ccpm.org.mx](http://www.ccpm.org.mx)

Gracias por cumplir

Atentamente

**C.P.C. Alberto De La Llave Fernández**  
Vicepresidente de Educación Profesional Continua

COMIENZE 2014 SIENDO  
MÁS PRODUCTIVO

# Colección **GESTIÓN DE DESPACHO**



PRECIO  
REGULAR \$9,460

**ADQUIÉRALO  
POR  
\$6,985\***

Por ser socio del CCPM  
**¡PREVENTA EXCLUSIVA HASTA EL 25 DE MARZO !**

TÉCNICAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA GESTIÓN DE LAS PERSONAS EN DESPACHOS DE ABOGADOS GESTIÓN PRÁCTICA DE LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE ABOGACÍA MARKETING Y DESARROLLO DE NEGOCIO PARA DESPACHOS DE ABOGADOS ABOGADOS: GESTIÓN Y SERVICIO EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE UN DESPACHO DE ABOGADOS MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA ABOGADOS TRIBUTACIÓN DE LOS ABOGADOS FINANZAS PARA ABOGADOS GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN DESPACHOS DE ABOGADOS GUÍA PRÁCTICA DEL ABOGADO LA GESTIÓN DEL TIEMPO PARA ABOGADOS CAPTACIÓN Y FIDELIZACIÓN DEL CLIENTE EN LOS DESPACHOS DE ABOGADOS ESCRIBIR BIEN ES DE JUSTICIA CON LA VENIA. MANUAL DE ORATORIA PARA ABOGADOS EL RELEVO GENERACIONAL EN DESPACHOS PROFESIONALES

Tenemos **3, 6, 9 y**  
hasta **12 meses**  
sin intereses



Aplican restricciones. Consulte a su ejecutivo de cuenta.  
\* Promoción válida durante los meses de enero y febrero

CONSULTE A SU EJECUTIVO AL  
(52) 55 5351 9502 y 01800 200 3947  
[atencion.clientes@dofiscal.com](mailto:atencion.clientes@dofiscal.com) - [www.dofiscal.com](http://www.dofiscal.com)